
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS

1. VISION

Salazar de las Palmas se consolidará como el Municipio Eje y con mayor desarrollo y mejor calidad de vida del sector Centro-Occidental del Departamento Norte de Santander. Desarrollo que estará cimentado en una importante y variada producción y estratégica comercialización agropecuaria, mediante el fomento de la creación de microempresas y pequeñas empresas y en la oferta turística. Sus habitantes poseerán un alto sentido de pertenencia y de solidaridad, así como de credibilidad y confianza en las instituciones municipales, y estarán ampliamente comprometidos en la participación y gestión social, la protección los recursos naturales y la paz, disfrutando en su gran mayoría de la totalidad de servicios públicos y sociales, con buenos índices de calidad y cobertura. Al igual que la fortaleza de gran sistema vial que permitirá fortalecer la comercialización de los productos del sectores agropecuario y el desarrollo de la actividad turística.

El Municipio de Salazar de las Palmas será un municipio de gran atractivo turístico y paisajístico, de vocación forestal, con un entorno urbano armonioso, con ciudadanos rodeados de un ambiente de convivencia, seguridad y paz, principios que alcanzarán un mejor nivel de desarrollo económico y social preservándose los ecosistemas, fortaleciendo el recurso hídrico y garantizando un entorno de calidad turístico protegiendo las áreas verdes de los centros urbanos y creando la gran imagen del municipio ideal.

Salazar de las Palmas será un municipio que estará a la vanguardia del desarrollo regional en los sectores de turismo, agropecuario y educativo, constituyéndose en modelo de progreso y bienestar para la comunidad, fundamentándose para ello en los principios de democracia participativa, solidaridad, eficiencia, transparencia y libertad.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Salazar de las Palmas es la conjugación y determinación de una serie de elementos o factores determinantes para su realización entre las que se destacan: el diagnóstico rural y suburbano y el diagnóstico urbano, el estudio de las condiciones ambientales rurales, salud, educación, la infraestructura vial urbana y rural, entre otros. Con los elementos anotados, se preparan las diferentes estrategias para el mejoramiento y la reactivación del sector

primario de la economía, de la población rural y urbana del municipio para ejecutar en las tres vigencias de administraciones municipales, mejorar el nivel de vida de la población, cimentando la formación de una raza de hombres y mujeres con sentido de pertenencia y desarrollo regional, respeto, justicia y convivencia social, para ello, se pretende a través de la acción comunidad gobierno y comunidad educadores, alcanzar una interacción que permite el desarrollo de las propuestas contenidas en las cuatros Estrategias Básicas de Incremento de Habitabilidad, Incremento de la Competitividad Económica, de Sostenibilidad Ambiental, y de Renovación Ciudadana y Gobernabilidad consignadas en el EOT, planteando para ello las siguientes fases o etapas de ejecución así:

CORTO PLAZO: PERÍODO DE GOBIERNO (3 AÑOS)
JUNIO 2002- MAYO 2005
MEDIO PLAZO: PERIODO DE GOBIERNO (4 AÑOS)
JUNIO 2005-MAYO 2009
LARGO PLAZO: PERIODO DE GOBIERNO (4 AÑOS)
JUNIO 2009-MAYO 2013

En total son tres (3) fases o plazos para tres períodos de gobierno municipal, enmarcados hasta el año 2013, fecha en la cual se estima cumplir con la ejecución y las metas físicas del presente programa.

2. ASPECTOS DE LA DINÁMICA REGIONAL

Las expediciones que concretaron las cuatro pre-fundaciones de lo que hoy llamamos y conocemos con e nombre de Salazar de las Palmas, partieron desde Nueva Segovia, hoy Barquisimeto en la república de Venezuela y tenían por objeto establecer cerca de la Provincia de san pedro, una villa o

población que bajo el mando de la gobernación de Nueva Segovia, ejerciera control y autoridad sobre los indios que explotaban las minas de oro.

Las virtudes de la probidad, honestidad, justicia y honradez, amabilidad y bondad fueron los atributos que se conjugan en la personalidad de Alonso Pérez de Salazar. El capitán Alonso Esteban Rangel logró de este famoso oidor le despachara desde la real Audiencia la cédula del 27 de Febrero de 1583 para que procediera de conformidad, es decir, a suscrita mención a la fundación y colonización de una ciudad, la cual llevó a cabalidad el día 4 de Noviembre de 1583. Esta nueva Ciudad se llamó Salazar de las Palmas.

Se repartieron solares entre las sesenta personas que vinieron con el fundador y el primero de ellos se destinó a un templo consagrado a la advocación de Nuestra Señora de Belén y el segundo para la Casa de Gobierno compuesto por un alcalde mayor, que lo fue Alonso Esteban Rangel por una vida y dos más, el cual designó dos alcaldes ordinarios de la Santa Hermandad.

2.1. SALAZAR Y SU DINÁMICA

2.1.1. Salazar De Las Palmas Y Su Contexto Binacional. Salazar de las Palmas y la Subregión centro está inmersa dentro de la denominada zona de integración fronteriza, por su proximidad con las poblaciones de Ureña y San Antonio del Táchira de la República de Venezuela en distancias no mayores de 60 km. Por carreteras totalmente pavimentadas y de primer orden, dando lugar a una frontera viva donde interactúan factores económicos, sociales y culturales.

2.1.2. Salazar De Las Palmas Y El Departamento Norte De Santander En El Contexto Nacional. El Departamento Norte de Santander se encuentra ubicado estratégicamente en la región centroriental de Colombia, haciendo frontera con la República de Venezuela, centro articulador de negocios entre Colombia y Venezuela, reconocida como la región fronteriza más activa de Sudamérica.

Esta región hace parte del conector vial entre el océano Atlántico y el Pacífico, con significativas limitantes geofísicas en sus aspectos topográficos y geológicos, especialmente en lo referido a la inestabilidad de la Cordillera Oriental, lo cual dificulta el diseño y desarrollo de proyectos viales con mejores condiciones repercutiendo negativamente en la competitividad del Departamento con áreas geográficas de la Orinoquía y del piedemonte llanero venezolano.

2.1.3. Salazar De Las Palmas Y Su Contexto Regional. El Municipio de Salazar de las Palmas pertenece a la Subregión Centro del Departamento Norte de Santander.

Su cabecera municipal se encuentra a una distancia por carretera de 51 km a la capital departamental y a 55 kilómetros de la frontera colombo – venezolana, transitando por los municipios de El Zulia, San Cayetano y Santiago. Sus límites son:

NORTE:	MUNICIPIOS DE VILLACARO Y GRAMALOTE
SUR:	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
ORIENTE:	MUNICIPIOS DE DURANIA Y SANTIAGO
OCCIDENTE:	MUNICIPIOS DE CÁCHIRA Y VILLACARO

La Subregión está compuesta por los municipios de Salazar de las Palmas, Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Lourdes, Santiago y Villacaro. Se caracteriza porque su zona rural es expulsora de población y por tener una economía de subsistencia agropecuaria y forestal desarrollada sobre todas los pisos climáticos.

2.1.4. Salazar De Las Palmas Y Su Contexto Urbano. Los aspectos socioculturales, las relaciones del entorno urbano rural y urbano regional, dan como resultado una división territorial denominada sector o unidad, que tiene un funcionamiento homogéneo dentro de su espacio constituyendo áreas con identificación social dentro de ellas y encontrándose, en el mayor de los casos, centros que polarizan un área local con cierto grado de autonomía, adquiriendo jerarquía frente a su área de influencia. Esta polarización esta dada por los bienes y servicios que la comunidad puede

obtener en un determinado sitio, además, de los vínculos comerciales, de transporte, de vías de comunicación, aspectos fundamentales en los desplazamientos de sus habitantes, quienes están organizados y atraídos hacia un mismo centro, como lo es la ciudad de Cúcuta, con cierta jerarquía funcional. Esa jerarquía está dada por la condición de capital del departamento, por la atracción comercial, cultural, de servicios administrativos, financieros, complementados por una red vial acondicionada, cercanía a los medios de comunicación oportunos en su servicio.

2.1.5. Salazar De Las Palmas Entorno A La Cuenca Hidrográfica. El Municipio de Salazar de las Palmas está conformada principalmente por las hoyas de los ríos Salazar y Peralonso que se bifurcan en la Cuchilla de Santa Cruz y que hacen parte en la hidrografía del Departamento Norte de Santander junto a las cuencas de los ríos Sardinata y el Zulia de la Hoya Hidrográfica del Catatumbo.

El río Salazar recibe y tiene como afluentes principales las quebradas: Purgatorio, Molino, Cordero, Mandingas. En la margen derecha recibe las quebradas: Amarilla, y el Zulia.

El Río Peralonso recibe como afluentes principales dentro del Municipio de Salazar de las Palmas, las quebradas: Honda, y la Pajulla que a su vez demarca los límites con el Municipio de Gramalote en la parte norte.

El Río Sardinata forma parte de la hidrografía salazareña y sirve de límite con el Municipio de Villacaro, al noroeste del municipio. La Cuchilla de Sabanitas, separa la hoya de Río Peralonso de la del Río Sardinata. Las quebradas de la Hoyada, el Nogal y la Esperanza, son tributarias del Río Sardinata en territorio municipal.

El río Zulia también forma parte de la hidrografía del municipio y es referencia para delimitar territorialmente al Municipio con el de Durania. El Río Salazar es uno de los principales afluentes del Río Zulia.

2.2. EL TERRITORIO MUNICIPAL, EL SUELO URBANO Y RURAL Y SU PERÍMETRO URBANO

De acuerdo con los Artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley 388 de 1997, el Esquema de Ordenamiento Territorial de Salazar de las Palmas contempla normas de uso y manejo para el suelo urbano, de expansión urbana, rural, suburbana y de protección, de acuerdo con las siguientes definiciones.

2.2.1. Suelo Urbano. Está constituido por las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento Territorial, que cuente con la infraestructura vial y redes primarias de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esa categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidas en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en el presente acuerdo.

Forma parte del suelo urbano los terrenos e inmuebles que se encuentren localizados dentro del perímetro de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del casco urbano de Salazar de las Palmas.

El perímetro urbano del Municipio de Salazar de las Palmas quedará delimitado y circunscribiendo un área aproximadamente de 64 Has. así: Iniciando por el costado sur más allá del río Salazar hasta el Hotel Juana Naranja y la Belencita con una distancia aproximada de 1.680 Metros; por el costado oriental se traza entre la quebrada el Molino, el Hospital de Nuestra Señora de Belén, Urbanización Las Palmas con una distancia aproximada de 1.1.90 metros y por el costado norte la línea se traza Barrio Cinco de julio, Barrio Nuevo, pasando por la Carretera a Montecristo en una línea aproximada de 1.360 metros y por el costado occidente se continúa trazando aproximadamente a una distancia de 830 metros por el costado de Barrio Nuevo, Barrio El Páramo para cerrar con el Barrio La Belencita.

Se debe controlar el crecimiento del sector urbano de expansiones atomizadas sin oferta de servicios, ni oferta ambiental suficiente y sostenible, al igual que proteger las zonas de interés ecológico, el río Salazar y sus afluentes de vertimientos no tratados.

2.2.2. Suelo Rural. Se establece como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales y de explotación de recursos naturales. Comprende el territorio existente entre la zona de expansión urbana y los límites municipales.

Esta categoría corresponde al resto del territorio municipal que no afecte el perímetro urbano ni el área de expansión urbana e incluye todos los elementos físicos, bióticos y socio-económicos dando un uso al suelo agrícola, suburbano, de servicios sociales y de infraestructura y de conservación y de protección ambiental que garanticen su equilibrio y sostenibilidad.

2.2.3. Suelo Suburbano. Está constituido por las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo de restricciones de uso, de intensidad, de densidad, garantizando el autoabastecimiento de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en las leyes 99 de 1993 y 142 de 1994. Forman parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales.

No se podrá realizar actividades y usos urbanos en éstas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requeridas para este tipo de suelo. Esta clasificación del uso del suelo se encuentra los suelos suburbanos de El Carmen de Nazareth, La Laguna y San José del Ávila.

Los perímetros establecidos de cada uno de los suelos suburbanos están definidos y enmarcados por la línea envolvente identificada en el mapa de Usos propuestos de cada uno de los suelos suburbanos.

2.2.4. Suelo de Protección. Está constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas paisajísticas o ambientales, que por formar parte de las áreas de utilidad pública para las infraestructuras de provisión de servicios públicos domiciliarios o de las redes de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen la posibilidad de urbanizarse o de utilizarse en actividades productivas agropecuarias, forestales y otras.

El Municipio de Salazar de las Palmas ha adoptado las áreas de protección ambiental definida en los determinantes ambientales emanados para la formulación de los diversos Esquemas de Ordenamiento Territorial expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente y Corponor, los cuales son apropiados a las condiciones del Municipio, con lo que estableció las siguientes áreas.

Entre los cuales se encuentran las reservas forestales de Cordero, Tesorito, Espardillera y Nogal, la Quemeroma, Quebrada la Honda

2.3. LAS ÁREAS DE RESERVA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Entre las Áreas de Reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, se delimitarán las siguientes áreas en el Municipio de Salazar de las Palmas:

- ✓ **Cordero.** Área para la reserva forestal ubicado sobre la microcuenca Cordero, fuente de agua para el suministro del Centro Poblado de la Laguna y las Veredas Alto de los Sánchez, Carrizal y la Patilla. Ubicada en el centro suburbano de Alto de Angulo con un área de 35 Has.
- ✓ **Tesorito.** Reserva forestal sobre la microcuenca Tesorito, en las veredas Campo Nuevo Norte y Montecristo, conocida con el nombre de Tesorito con una extensión de 20 Has.
- ✓ **Espardillera y Nogal.** Área para reserva forestal ubicada en las veredas las Flores y Santa María del sector El Carmen de Nazareth, sobre la microcuenca la Espardillera y el Nogal, conocida con el nombre de Espardillera y Nogal, fuentes de agua para el acueducto del Centro Suburbano del carmen de Nazareth, con una extensión de 420 Has.
- ✓ **La Quemeroma.** Zona para reserva forestal, se ubica en las veredas Bellavista, Hermitaño Alto, Hermitaño Bajo del sector del Zulia, para protección de la microcuenca la Quemeroma, fuente de abastecimiento de agua para el minidistrito de riego de Betania, con un área de 163 Has.
- ✓ **Quebrada Honda.** Área para reserva forestal de la microcuenca Quebrada Honda, se ubica en la vereda Pomarrosos, sobre la cuchilla de Santa Cruz, considerada potencial hídrico para el abastecimiento de agua a los acueductos de las veredas las Delicias, Montecristo, Maldonado y Alto de Angulo, con una extensión de 1600 Has.

Las Áreas De Protección Absoluta que están representadas en el municipio por las zonas de páramo y subpáramo en las veredas de Santa Rosa, Sanguino, Pomarrosos y La Amarilla en los límites con el municipio de Cáchira, y en límites con Villacaro en la vereda Santa Fé, con un total de 1797 Has. Las zonas de páramo y subpáramo que conforman áreas de especial significado ambiental por la fragilidad de sus componentes bióticos y función ecosistémica, favoreciendo la generación de corrientes y de descargas hidrobiológicas; de igual manera, el Subpáramo como zona amortiguadora del páramo, expresa su fertilidad y riqueza en la materia orgánica y cinturones de condensación de la humedad atmosférica generando la formación típica de bosque de niebla. En Salazar de las Palmas se ha arrasado con gran parte de estos ecosistemas por lo tanto se deben proteger y recuperar para lograr los servicios ambientales asociados a estas áreas.

Las Áreas prioritarias para adquisición que en la actualidad se centran en la zona de influencia de la Quebrada Mandingas la cual surte el acueducto de la cabecera municipal y las microcuencas que surten las cabeceras de los suelos suburbanos como El Carmen de Nazareth, San José del Ávila y La Laguna

Las Áreas Periféricas a nacimientos y rondas de cauce que se localizan en las partes altas del Municipio, al igual que las franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de quebradas y ríos o en la periferia de los nacimientos y su ancho se establecen en 30 metros a partir de la cota de marea altas de los cauces y a 100 metros de la periferia de las áreas de nacimiento. Las zonas de nacimientos en la zona de cordillera conforman áreas de interés público por su función de ecosistema respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento de agua del casco urbano o zonas rurales. Una de las potencialidades de mayor importancia es la riqueza hídrica del Municipio, donde nacen los principales afluentes de las cuencas de los Ríos Peralonso, Sardinata y el Zulia. También parte del proyecto de la Represa del Cinera quedará en territorio del Municipio de Salazar de las Palmas, en la confluencia de los ríos Salazar y el Zulia, sobre la cota 400.

Las áreas compartidas que se encuentran ubicadas en Salazar de las Palmas en una zona al norte del municipio en límites con Gramalote, la cual es de gran valor ambiental como protección para fuentes abastecedoras rurales del municipio vecino y en cuanto a cobertura vegetal existen rastrojos entremezclados con pastos naturales y protege los márgenes de la quebrada La Pajúila entre las veredas de Santa Rita y San Luis de Salazar.

El Bosque de Niebla que se ubica en la zona norte del municipio en las veredas Santa Fe y Santa Bárbara, como un área que se continua a los municipios de Villacaro y Gramalote, en las fincas de Quinamari y Santa Rita, las cuales por sus características de humedad, altura sobre el nivel del mar y caracterización en cobertura vegetal de Bosque natural secundario en su mayoría, representan un ecosistema estratégico y por su proximidad a las zonas de páramo y sus altitudes superiores a los 2700 m.s.n.m.

Además, se deben tener en cuenta todas las áreas señaladas e identificadas como ecosistemas estratégicos en el documento de diagnóstico.

2.4. ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

El municipio de Salazar de las Palmas presenta susceptibilidad a deslizamiento, erosión y sismos, a nivel rural, como se ha presentado en el documento de diagnóstico y se observa en el mapa de susceptibilidad de

amenazas naturales. Entre las zonas de riesgos por deslizamientos se identifican el área de los Pomarrosos y en la vereda Bajo Arenal.

La mayor parte de deslizamientos se presentan en la vía que conduce al Carmen de Nazareth, que parte del municipio de Gramalote, sobre el talud superior de la carretera; originados por la ruptura de la continuidad de la ladera de las montañas de composición filítica principalmente, y el alto grado de fracturamiento de estas rocas, combinando con pendiente moderadas (13 – 30%).

Otros deslizamientos se presentan en las vías que de Salazar de las Palmas conduce a Arboledas y a las veredas vecinas.

La actividad ganadera desarrollada en suelos de rocas ígneas con baja pluviosidad y altas pendientes, son altamente susceptibles a la erosión de la capa superficial del suelo; en los sitios donde ya se han desarrollado terracetos los suelos tienden a su vez a tener una susceptibilidad de amenaza media al microdeslizamiento. En la vía que conduce al municipio de Cáchira, al Occidente, en donde las pendientes son menores se observa una leve tendencia a los fenómenos erosivos debido a la actividad ganadera (sobrepastoreo).

El municipio de Salazar de las Palmas está ubicado en las isosistas 6 y 7, y teniendo en cuenta la historia sísmica de la región y las ecuaciones de la atenuación de la intensidad para la realidad particular del departamento, se concluye que Salazar de las Palmas está en una zona con amenaza sísmica media a alta. Esta característica y la presencia de sismos fuertes que han afectado la región, hacen ver que es de suma importancia desarrollar estudios que conduzcan a la microzonificación sísmica del municipio, con lo cual se busca obtener una distribución más detallada del riesgo sísmico en cada una de las áreas definidas en la zonificación sísmica regional.

En la cabecera municipal se definen como zonas de alto riesgo por deslizamiento las indicadas en el mapa de riesgos del casco urbano especialmente Barrio Nuevo. Es necesario precisar que la situación de riesgo de los barrios mencionados se puede atenuar con el manejo de las aguas servidas y una correcta canalización de las aguas lluvias o de escorrentía.

2.5. LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN URBANO – RURALES Y SU CONTEXTO REGIONAL.

Desarrollados específicamente mediante el transporte terrestre la población rural mantiene una interacción permanente con el casco urbano, que a través

del sistema y la infraestructura vial existente como vías departamentales, veredales y caminos se tiene una plena movilización de carga y pasajeros a través de camperos, camionetas, camiones, durante los días de la semana así como el desplazamiento masivo de la población ubicada en las veredas. Así mismo se presenta una interacción permanente de transporte de productos como los frutales, hortalizas, café, verduras hacia la cabecera municipal.

2.6. ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALES

Con el proceso de descentralización iniciada hacia los entes territoriales locales, en el cual se inicia un proceso de descentralización de funciones y recursos en lo que se conoce como descentralización administrativa, política y fiscal, se presentan fenómenos que repercuten ostensiblemente en las finanzas locales.

La improvisación, la falta de capacitación por parte del ente nacional, además de las competencias y recursos transferidos no llegan de acuerdo a las necesidades locales, marcan ostensiblemente la debilidad de los municipios el manejo integral de lo que se conoce como finanzas públicas locales.

2.6.1. Estado Financiero Del Municipio De Salazar De Las Palmas. El municipio de Salazar de las Palmas al igual que los demás municipios del país esta presentando una disminución sustancial de los recursos disponibles para gastos de funcionamiento en comparación a años anteriores respecto al monto de SGP. Los ingresos propios del municipio también han sufrido una notable disminución dada las circunstancias económicas del país.

Existen características notables como las siguientes:

- Mientras el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal en el año 2.000 fue de \$ 287'665.008,00 y en el año 2.001 correspondió a la suma de \$ 222'633.675,00.
- El crecimiento real de los ingresos propios del año 2.000 al año 2.001 fue solo el 0.36%.
- En el año 2.000 los pagos de funcionamiento superaron en \$8'490.714,00 a los ingresos de libre destinación, y además al iniciar el año 2.001 el municipio adeudaba obligaciones laborales al personal administrativo del orden de \$35'508.146,00 sin incluir cesantías retroactivas ni cálculo actuarial de obligaciones pensionales, ni la deuda por servicios de energía y alumbrado público.

El gobierno nacional a través de la ley 617 del año 2.000 dictó normas sobre saneamiento fiscal y racionalización de las entidades territoriales de obligatorio cumplimiento. De ahí de la reorganización de la planta administrativa.

En cuanto al servicio de la deuda, el municipio en el año 2001 había suscrito ocho créditos que asciende a la suma de \$ 171'835.425,00, los cuales financiaron obras de infraestructura vial, saneamiento básico, educación, cultura y saneamiento fiscal. El municipio adeuda a la empresa Centrales Eléctricas la suma de \$ 313'798.000,00 y que se ha logrado que esta empresa reciba obras de electrificación ejecutadas por el municipio desde 1.998 por un valor de \$ 65'000.000.

En cuanto al servicio de la deuda y aplicando los parámetros establecidos por la ley 358 de 1.997, tenemos que el indicador de intereses sobre ahorro operacional está por debajo del 40% y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes es inferior al 80%, lo que significa que el municipio tiene solvencia y sostenibilidad para atender el pago del servicio de la deuda. Ahora bien, si la situación de la parte de funcionamiento es crítica, no deja de ser preocupante la situación de la parte de inversión, sobre todo en los programas de educación y salud, los demás sectores como el de agua potable, deporte recreación y cultura y el de libre inversión los recursos asignados no son suficientes para atender las necesidades básicas de la población lo ha obligado al municipio a dar prioridad a las obras que la comunidad más necesita. Como se mencionó, uno de los programas con mayor déficit es educación, pues los recursos asignados para la vigencia fiscal del 2.001 son de \$421'716.451,00 cifra que no alcanza ni siquiera a cubrir los costos de la planta de personal docente que asciende a la suma de \$454'910.028,00 esto sin incluir la deuda por concepto de los diferentes factores salariales de los años 1.995 a 2.000 que asciende aproximadamente a \$ 187'992.495,00 y sin incluir el desfase de la vigencia del 2.001, situación que impide destinar recursos para realizar infraestructura en la parte de educación.

2.6.2. Plan Plurianual De Inversiones Vigencia 2001-2003. Según lo contemplado en el Plan de Desarrollo para la vigencia del 2001 – 2003, se reflejan los siguientes recursos de SGP para el periodo fiscal:

TABLA 1

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

"SALAZAR DE LAS PALMAS: DE TODOS ... Y PARA TODOS"

SGP	TOTAL GENERAL 100%	OTROS SECTORES 20%	EDUCACIÓN 30%	SALUD 25%	AGUA POTABLE 20%	CULTURA 2%	DEPORTE Y RECREACIÓN 3%
SALAZAR	5.385.236	1.077.047	1.615.571	1.346.309	1.077.047	107.705	161.557

FUENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS

2.6.2. Ajustes Según Ley 715 Del 2001. Según los ajustes establecidos a partir de la Ley 715 del 2001, el presupuesto para el año 2002 ha sido afectado en su totalidad al igual que los porcentajes asignados para cada uno de los sectores en inversión tal y como estaban reglamentados por la Ley 60 de 1993. El presupuesto proyectado a partir del año 2002 es:

TABLA 2

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN AÑO 2002 CON AJUSTES LEY 715 DEL 2001

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO
1	EDUCACIÓN	320.251.391
2	SALUD	515.136.681
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	286.486.847
4	DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN	81.371.791
5	OTROS SECTORES	341.351.252
6	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	31.093.321
TOTAL		1.575.691.283

Los recursos de inversión proyectados a partir del 2003 hasta la vigencia del EOT y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, corresponden a:

**TABLA 3
PROYECCIONES DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
2003 HASTA 2010**

SECTORES	AÑO BASE	AÑO	AÑO
----------	----------	-----	-----

	2002	2003	2004
EDUCACIÓN	320.251.391	345.871.502	373.541.222
SALUD	515.136.681	556.347.615	600.855.425
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	286.486.847	309.405.795	334.158.258
DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN	81.371.791	87.881.534	94.912.057
OTROS SECTORES	341.351.252	368.659.352	398.152.100
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	31.093.321	33.580.787	36.267.250
TOTAL	1.575.693.285	1.701.748.589	1.837.888.316

SECTORES	AÑO	AÑO	AÑO
	2005	2006	2007
EDUCACIÓN	403.424.520	435.698.482	470.554.360
SALUD	648.923.859	700.837.767	756.904.789
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	360.890.919	389.762.193	420.943.168
DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN	102.505.022	110.705.423	119.561.857
OTROS SECTORES	430.004.268	464.404.610	501.556.979
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	39.168.630	42.302.120	45.686.290
TOTAL	1.984.919.222	2.143.712.601	2.315.209.449

SECTORES	AÑO	AÑO	AÑO
	2008	2009	2010
EDUCACIÓN	508.198.709	548.854.606	592.762.974
SALUD	817.457.172	882.853.746	953.482.045
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	454.618.621	490.988.111	530.267.160
DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN	129.126.806	139.456.950	150.613.506
OTROS SECTORES	541.681.537	585.016.060	631.817.345
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	49.341.193	53.288.488	57.551.567
TOTAL	2.500.426.205	2.700.460.302	2.916.497.126

2.7. ZONIFICACION AMBIENTAL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS

La distribución del territorio municipal en sus distintos pisos térmicos, zonas de vida y condiciones agroecológicas, como pilares básicos que han permitido mediante un trabajo de cartografía de campo y mapificación, apoyada desde una imagen satelital, fotografías de campo y cartografía

básica, definir y correlacionar los distintos mapas temáticos de ecosistemas estratégicos, uso recomendable, zonas de riesgos y amenazas, obtener el mapa de zonificación ambiental territorial el cual define claramente las distintas zonas y actuaciones dentro del territorio físico.

2.7.1. Áreas De Especial Significancia Ambiental. Son unidades ambientales - territoriales que se caracterizan por ser ecológicamente significativas y por la singularidad de un recurso natural o por el conjunto de ellos. También por presentar una elevada fragilidad de elementos componentes de la base de sustentación ecológica que los coloca en la condición de ser altamente sensibles. Se incluye en esta categoría los siguientes usos.

Humedales y cuerpos de agua

Como se identifican en el mapa y para efectos de su funcionalidad y como objeto de protección ambiental municipal, éstos cuerpos de agua se incorporarán a las ARRH a continuación descritas, además se establecieron como ecosistemas estratégicos en el respectivo mapa.

En ellos solo se permitirá como uso principal la recreación, ecoturismo, conservación y preservación de recursos conexos como fauna, flora y biodiversidad en general, investigación controlada y contemplación. De igual forma se establece a su alrededor una franja de protección de 100 m a la redonda como lo establece la normatividad vigente.

Quedan prohibidos usos diferentes a principal y aquellos que atenten contra éste.

Áreas de reserva de recursos hídrico (ARRH)

Se establecen para el municipio de Salazar de las Palmas en ésta categoría las áreas de humedales y cuerpos de agua anteriormente descritas, las áreas estratégicas adquiridas por el municipio en convenio con CORPONOR, las áreas prioritarias por adquirir en la medida que sean priorizadas según lo establezca el municipio y con especial énfasis en las cabeceras de las fuentes abastecedoras de los acueductos municipales y de los centros poblados. De igual manera se incluyen en esta categoría aquellas áreas limítrofes con municipios vecinos como el caso de Gramalote en que la cabecera de la Quebrada La Pajuela.

Uso Principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Usos Compatibles: Recreación pasiva o contemplativa.

Usos Condicionados: Captación de aguas, construcciones de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, puentes y obras de adecuación, desagüe de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre, incorporación de vertimientos siempre y cuando se halla realizado un tratamiento previo y las cuales no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos..

Usos Prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minerías, depósito de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

Áreas de bosque protector (BP)

Son aquellas áreas boscosas que ameritan ser protegidas y conservadas por su diversidad biológica y porque a nivel de cobertura vegetal sean caracterizadas como bosque natural o con muy bajo grado de intervención.

Se incluye en esta categoría también un área limítrofe al norte de municipio la cual colinda con Gramalote y Villacaro y en donde como ecosistema compartido se encuentra un bosque de niebla que por sus características ambientales debe conservarse protegido y a su vez conservar el efecto protector sobre el suelo, la biodiversidad y las fuentes hídricas.

Uso Principal: Conservación forestal y recursos conexo.

Usos Compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.

Usos Condicionados: Construcción de vivienda del propietario e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera contar los árboles, arbustos o plantas en general.

Usos prohibidos: Agropecuarios industriales, urbanos institucionales, minería, loteo para fines de construcción de vivienda y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y la caza.

Áreas forestales protectoras – productoras (BPP).

Se definen como las zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los Recursos Naturales Renovables y que, además, puede ser objeto de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector. En esta categoría se encuentra el Bosque Andino Intervenido.

Uso Principal: Conservación de suelos, de la vegetación y hábitats de fauna silvestre, reserva de biodiversidad y mantenimiento de suelos.

Usos Compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.

Usos Condicionados: Aprovechamiento forestal, recreación - ecoturismo y captación de aguas.

Usos Prohibidos: Agropecuaria, recreación masiva, parcelaciones para construcción de vivienda, minería y extracción de materiales de construcción.

Zonas de protección Absoluta – Zonas de Páramo y Subpáramo (PA)

Son ecosistemas que por sus condiciones ambientales drásticas presentan un tipo de selección abiótico atípica, cuyas condiciones ambientales generan ecosistemas frágiles con una gran biodiversidad y fácilmente vulnerable por disturbios antrópicos.

Uso Principal: Conservación y protección de los Recursos Naturales Renovables.

Usos Compatibles: Ecoturismo o recreación pasiva – contemplativa, investigación controlada y educación.

Usos Condicionados: Agropecuarios tradicionales, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, minería, urbanos y suburbanos.

Usos Prohibidos: Agropecuario intensivo y/ mecanizado, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal o procesos de erosivos.

Áreas de interés público ley 99/93

Son áreas que según el artículo 111 de la ley 99/93 deben ser conservadas como surtidoras de acueductos municipales y distritales incluso de interés para otros municipios siempre y cuando se lleguen a los respectivos acuerdos. En esta categoría se encuentran las de interés local y regional.

Uso Principal: Conservación y protección de los Recursos Hídricos en cuento a calidad y aseguramiento de la cantidad y aquellos recursos naturales renovables asociados.

Recreación pasiva y contemplativa, ecoturismo e investigación controlada y educación.

Usos Compatibles: Debido a que son áreas superpuestas sobre zonas de producción económica, son compatibles aquellas actividades que contemplen el componente forestal y conservacionista que apunten al desarrollo sostenible con procesos de labranza mínima, siempre y cuando se respeten las áreas de vegetación natural en procesos sucesionales si existen y las rondas de protección de nacientes y quebradas, siempre y cuando no vayan en detrimento del medio natural.

Usos Condicionados: Agropecuarios tradicionales, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, minería, urbanos y suburbanos.

Usos Prohibidos: Agropecuario intensivo y/ mecanizado, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal o procesos de erosivos.

2.7.2. Áreas De Recuperación Ambiental . Son áreas que se caracterizan por poseer ecosistemas de elevada fragilidad, que están sometidos a usos inadecuados de la tierra y los recursos hídricos, provocando deterioro y degradaciones en elementos naturales y físicos que albergan y que por tanto requieren ser recuperadas para que cumplan funciones ambientales de protección, conservación y mantenimiento de la base natural de sustentación.

Áreas Erosionadas (AER)

Son áreas en donde los suelos han sido alterados o degradados por actividades antropogénicas asociadas a sus actividades económicas dominantes y en sectores especialmente vulnerables por poseer condiciones físico - naturales drásticas y frágiles.

Usos Principal: Recuperación y restauración natural.

Usos Compatibles: Medidas conservacionistas que aseguren la sostenibilidad de los usos económicos dominantes de la tierra y de la base de sustentación ecológica del área, actividades agrosilvopastoriles, investigación y educación.

Usos Condicionados: Usos industriales, silvoagrícolas, agropecuarios tradicionales, construcción de infraestructura para uso compatibles, vías, minería y usos urbanos y suburbanos

Usos Prohibidos: Aquellos que generan deterioro de la cobertura vegetal o procesos erosivos o que incluyan las siguientes actividades: quemas, talas, rocería etc.

Áreas contaminadas (ACO)

Son áreas que poseen degradación en las características físicas, químicas o biológicas del recurso agua, aire y suelo, que pueden afectar las condiciones de vida de la población, las actividades económicas, la alteración de los ecosistemas, ocasionadas por la generación de vertimientos sólidos y líquidos.

Para el municipio se especifican los sitios de disposición de residuos sólidos del casco urbano en la vía que comunica hacia Arboledas y del centro poblado de El Carmen de N. por la vía que comunica a Gramalote.

En cuanto a áreas de vertimientos líquidos se encuentran localizadas en el mapa de Zonificación un punto para cada centro poblado y dos puntos sobre el río Salazar para la cabecera municipal.

Uso Principal: recuperación de fuente hídricas, suelos, aire y paisajes

Usos Compatibles: Investigación, infraestructura de servicios básicos y para el desarrollo del uso principal.

Usos Condicionados: Institucionales, vías, usos forestales, industriales, agrícolas y zonas verdes.

Usos Prohibidos: Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema afectado o riesgo para los asentamientos humanos y sus actividades conexas.

2.7.3. Áreas De Riesgos Naturales. Son áreas en que las condiciones físico naturales derivadas del material parental, pendientes, procesos geomorfológico, lluvias, dinámica hídrica, fallamientos tectónicos activos, planicies inundables y remoción en masa, en otros, facilitan la ocurrencia de acciones naturales de riesgos potenciales.

Para el caso de Salazar de las Palmas, se encuentra un área de deslizamiento activo en el sector Los Pomarrosos, y en la zona de la vereda de Bajo Arenal, principalmente. Son áreas susceptibles a procesos denudativos relacionados con el desplazamiento o transposición mas o menos rápida y localizada de volúmenes variables de partículas y agregados del suelo, de mantos de meteorización, incluyendo material de suelo, detritos, bloques y masas rocosas cuesta abajo, por incidencia de las fuerzas de desplazamiento y con participación variable del agua del suelo, topografía y otros agentes, los cuales pueden llegar a ser reptaciones, flujos en estado plástico o líquido, deslizamientos, desprendimiento y desplomes.

Uso Principal: Control de fenómenos morfo-dinámicos , recuperación, adecuación y estabilización de suelos, vegetación y restauración de condiciones físico-naturales en las áreas degradadas y sus recursos naturales.

Usos Compatibles: Investigación, otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos y la infraestructura para el desarrollo del uso principal.

Usos Condicionados: Silvicultura a menos que sea parte de la solución al fenómeno morfodinámico, silvoagrícola, agroforestales e infraestructura para el desarrollo de los usos compatibles, construcción y desarrollo de proyectos viales.

Usos Prohibidos: Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.

2.7.4. Áreas De Producción Económica. Son áreas potencialmente aptas para el desarrollo de actividades productivas, en donde puede haber la dominancia de un reglón o existir posibilidades de combinación de varios de ellos, exigiéndose que el proceso productivo se adecue a medidas ambientales. En esta categoría clasificamos las siguientes áreas:

Áreas de Bosque Comercial o forestal productora. (BC)

Es el área que debe ser conservada o promovida como zona para bosques naturales y/o plantados y así obtener productos forestales para comercialización o consumo. El bosque es de producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su

posterior recuperación y de producción indirecta cuando se aprovechan frutos, lianas, gomas resinas o cualquier producto secundario del bosque sin que implique la desaparición del bosque.

Uso Principal: Plantación y mantenimiento forestal.

Usos Compatibles: Recreación contemplativa rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.

Usos Condicionados: Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería, parcelaciones para construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles.

Usos Prohibidos: Industriales diferentes a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de viviendas en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e histórico cultural del Municipio.

Áreas Silvoagrícolas (SA)

Son áreas que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.

Uso Principal: Agrosilvicultura, investigación, educación y ecoturismo.

Usos Compatibles: Silvicultura, servicios de apoyo a la producción y viveros.

Usos Condicionados: Usos agrícolas y pecuarios, vivienda del propietario, vías de acceso y agroindustria, granjas porcícolas, granjas piscícolas, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.

Usos Prohibidos: Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

Áreas Silvopastoriles (SP)

Son áreas que combinan el pastoreo y el bosque, no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal

protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del bosque.

Uso Principal: Usos agrosilvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.

Usos Compatibles: Silvicultura, sistemas Agroforestales e infraestructura, vivienda del propietario.

Usos Condicionados: Vías de comunicación, uso pecuario, cría de especies menores, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.

Usos Prohibidos: Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

Tratamiento: Amortiguación, desarrollo por parcelación o urbanización campestre y desarrollo por construcción.

Áreas agrosilvopastoriles (ASP)

Son áreas que combinan la agricultura, los bosques y el pastoreo, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de la cosecha por largos períodos vegetativos y el pastoreo dentro de los cultivos y el bosque sin dejar desprovistas de vegetación al suelo.

Uso Principal: Usos agrosilvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.

Usos Compatibles: Silvicultura, sistemas Agroforestales, sistema silvopastoriles y vivienda del propietario.

Usos Condicionados: Vías de comunicación, uso pecuario y agrícola semimecanizada, cría de especies menores como piscicultura, porcicultura, etc, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.

Usos Prohibidos: Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

Áreas de Cultivos Permanentes (CP)

Se relacionan con unidades territoriales-ambientales cuya combinación de factores agroecológicos, usos potenciales y tendencia del mercado: las definen como de vocación agrícola con diversas intensidades de aprovechamiento en función de la tecnología disponible. Exigen previsiones

de prácticas agronómicas adecuadas para evitar conflictos de usos y problemas asociados.

Uso Principal: Agropecuario tradicional a semi-mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor para promover la formación de la malla ambiental.

Usos Compatibles: Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas y piscícolas, viviendas del propietario.

Usos Condicionados: Granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios.

Usos Prohibidos: Son urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

2.7.5. Áreas Urbanas Y De Grandes Equipamientos

Casco urbano y centros poblados

Se incluyen acá toda la infraestructura urbana y de los centros poblados, los cuales se presenta un modelo de ocupación territorial en el capítulo urbano tanto en diagnostico como en propuestas de uso del suelo de manera detallada. Para tal efecto es necesario remitirse a la cartografía urbana.

Corredores viales (CV)

Son las áreas aledañas a las vías, que pueden ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal de la zona respectiva, que se localizan a partir de un kilómetro del perímetro urbano de las cabeceras municipales.

Se refiere a la franja paralela a las vías primarias y secundarias, en las cuales se permiten usos complementarios de la infraestructura vial así:

Ancho de la franja: 200 metros.

Aislamiento ambiental: 15 metros a partir del borde de la vía.

Los suelos próximos a las vías solo podrán desarrollar usos complementarios a la franja señalada, en el área restante deberá dedicarse uso que dentro del Esquema de Ordenamiento.

Uso Principal: Servicio de ruta, paradores, restaurantes y estacionamiento.

Uso Compatibles: Centro de acopio de productos agrícolas, Centro de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, ciclovías y centros Recreacionales.

Usos Condicionados: agroindustrial, usos institucionales, estaciones de servicio y terminal de transporte de pasajero y carga.

Usos Prohibidos: Industria, minería y parcelaciones.

2.7.6. Modelo Ocupacional para Los Suelos Suburbanos del Municipio de Salazar de Las Palmas

En estos suelos es donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y densidad de manera que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios. En los suelos suburbanos del municipio de Salazar de las Palmas se identifican los siguientes usos: residencial, mixto, institucional y de uso recreacional y espacio público.

- USO RESIDENCIAL

Debe prevalecer la baja densidad como requisito indispensable y en el mismo predio podría alternarse con actividades propias del sector rural, ambas actividades son compatibles siempre y cuando no generen factores de riesgo que ocasionen inestabilidad a la vivienda o al sector e impactos ambientales en detrimento de la calidad de vida. La construcción de vivienda de interés social se llevará a cabo dentro del perímetro urbano permitiéndose la consolidación del área destinada al uso residencial.

Uso principal: Residencial solamente o alternada con actividades propias del sector rural, prevalecerá la baja densidad. En este uso se contemplan todas las zonas descritas como residenciales.

Uso compatible: vivienda y actividades propias del sector rural.

Uso condicionado: Actividades del uso mixto articuladas al uso principal.

Uso prohibido: Todo lo contrario a su uso principal.

- USO MIXTO

Su único y principal uso comprende el desarrollo de la vivienda asociada a las actividades del sector rural pero que a la vez puede implementar una actividad económica de tipo comercial.

En lo demás se debe tener en cuenta lo dispuesto para el uso residencial.

- **USO INSTITUCIONAL**

Uso principal: Comprende todo el equipamiento institucional y funcional que desarrolla actividades de administración, seguridad, educación, religiosos, servicios.

Uso compatible: El uso principal asociado a actividades propias del sector rural.

Uso condicionado: Actividades residenciales propias del equipamiento.

Uso prohibido: Los no contemplados en los anteriores usos.

- **USO RECREACIONAL Y ESPACIO PUBLICO**

Son aquellas donde la población desarrolla actividades recreacionales y de esparcimiento en áreas de espacio público.

Uso principal: Uso público. Recreación activa, pasiva y contemplativa.

Uso compatible: Actividades que propendan por su uso principal. Construcciones para actividades deportivas y recreacionales a cargo del ente público, actividades culturales.

Uso prohibido: vivienda, comercio e industria en general

2.8. MODELO OCUPACIONAL DEL SUELO URBANO DE SALAZAR DE LAS PALMAS

2.8.1. Modelo Propuesto del Suelo Urbano. Siguiéndose las disposiciones de Ley se elaboró el uso propuesto del suelo urbano para ser aplicado tal como se muestra en el respectivo plano. Se pretende que el proceso de

reglamentación y adopción de los distintos usos sea gradualmente implementado y aplicado acorde a un Código de Urbanismo.

El Código de Urbanismo será materia de un acuerdo posterior y se ajustará estrictamente al alcance e intención de las previsiones del Esquema con el fin de que las interpreten y desarrollen cabalmente y no sufran desviaciones, distorsiones o reducciones que perjudiquen el contenido.

Siguiendo las disposiciones de Ley se llegó a conformar los siguientes usos:

- **USO RESIDENCIAL:**

Abarca los usos residenciales ZR-1, ZR-2 , ZR-3 y ZR-VIS, entendiéndose por:

ZR-1: Zona residencial de viviendas de estrato bajo- bajo.

ZR-2: Zona residencial de viviendas de estrato bajo

ZR-3: Zona residencial de viviendas de estrato medio- bajo

ZR-VIS: Zona residencial de viviendas de interés social.

Determinése como zona residencial aquellas destinadas a vivienda continua unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar.

En el modelo propuesto de ocupación se presentan los cuatro tipos de áreas residenciales, las cuales han sido definidas de acuerdo al uso actual, a las características de la infraestructura, a la densidad de viviendas y a las proyecciones del municipio.

Comprende zonas netamente residenciales con posibilidades de desarrollar comercio tipo 1 con base a la economía familiar con las restricciones y prohibiciones que emanan de la misma reglamentación, al igual de industrias tipo 1 con restricciones y prohibiciones propias de la zona. El objeto es buscar tranquilidad y paz para las comunidades allí asentadas.

Uso Principal: Residencial, vivienda con desarrollos unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares.

Uso Compatible: Comercio tipo 1, recreacional e institucional, conservación de recursos paisajísticos y naturales.

Uso condicionado: Comercio tipo 2 e Industrial tipo 1 (actividades sujetas a reglamentación).

Uso prohibido: Todas aquellas actividades que generen alta contaminación contempladas en Comercio Tipo 2 e Industrial Tipo1 y con base a

disposiciones de la administración municipal conducentes a no afectar el nivel de tranquilidad de las zonas residenciales, de las condiciones de habitabilidad. Actividades sujetas a reglamentación.

- USO MIXTO

Comprende el desarrollo del uso residencial con actividades de comercio tipo 1 y 2 e industrial tipo 1, teniéndose en cuenta las restricciones propias de las actividades sujetas a reglamentación.

Son áreas en donde se combinan actividades propias de comercio a pequeña escala local y regional, con la vivienda unifamiliar y multifamiliar.

Se establece una franja alrededor de la calle 3 desde la carrera 8 hasta la carrera 2 como lo indica el mapa de uso propuesto.

Allí se ubican algunas edificaciones como la Casa Comunal, la Casa de Mercado, El Teatro, La Emisora Local, la Federación de Cafeteros y el Banco Agrario.

Uso principal: (Vivienda-Empleo). Vivienda familiar, bifamiliar y multifamiliar; comercio tipo 1 y 2.

Uso compatible: Industrial tipo 1 que por sus características requieren de una ubicación estratégica pero que generen un bajo impacto en el sector. Recreacional e institucional.

Uso condicionado: Actividades de industrial tipo 1 y comercio tipo 2 que genere impacto que afecte el sector.

Uso prohibido: Industrial y actividades de alto impacto ambiental.

- USO INSTITUCIONAL

Se presentan como áreas de uso institucional, aquellas que vienen siendo utilizadas por edificaciones de entidades públicas y/o del Estado en cualquiera de sus jurisdicciones municipal, departamental, regional y nacional; así como los predios de la Curia.

Para el área urbana están incluidas en este uso las siguientes: La Casa Campesina, la Policía Nacional, el Instituto Agrícola, la Iglesia de San Pablo, Alcaldía Municipal, Telecom, Iglesia de la Virgen de Belén, Escuela de Niñas, Colegio Nuestra Señora de Belén, Colegio Miguel A. Torres, Comedor

Infantil, Escuela de Varones, Hospital Nuestra Señora de Belén, y las áreas de servicios especiales como el Cementerio y el Matadero Municipal.

Uso principal: Comprende todo el equipamiento institucional y funcional que desarrolla actividades de administración, financiero, seguridad, educación, religiosos, servicios (ver plano).

Uso compatible: Aquel o aquellos que formen parte integrante de los mismos y que se necesiten para su buen funcionamiento, infraestructura para servicios básicos.

Uso condicionado: Actividades residenciales propia del equipamiento.

Uso prohibido: Vivienda, comercio e industria.

- **ÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO, RECREACIONAL Y DEPORTIVO.**

Son aquellas donde la población desarrolla actividades recreacionales y de esparcimiento en áreas de espacio público. La constituyen para Salazar de las Palmas, el Parque Central, la Cancha Municipal, la plaza de toros, el Parque Infantil y el sendero ecológico en la zona de protección de recursos hídricos.

Uso Principal: Uso público. Recreación activa, pasiva y contemplativa.

Uso Compatible: Construcciones para actividades deportivas y recreacionales a cargo del ente público, actividades culturales.

Usos Prohibidos: Vivienda, comercio e industria en general.

- **TURÍSTICO HOTELERO Y RECREACIONAL.**

Son aquellas áreas donde se combinan las actividades recreacionales fomentándose el turismo en predios de propiedad privada. En esta área se ubica el Hotel Juana Naranja y el Centro Vacacional Comfanorte.

Uso principal: Hotelería, recreación y deporte.

Uso compatible: Infraestructura para cumplir los fines del uso principal.

Uso condicionado: Actividades de comercio Tipo 1.

Uso prohibido: Residencial, Comercio Tipo 1 y 2 e Industrial Tipo 1.

- SUELO DE PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Las zonas de protección del sistema hídrico de las quebradas El Molino, La Esmeralda, La Macanita y Agua Blanca en su paso por el suelo urbano y en las áreas que se aprecian en el plano de uso propuesto, se establecerán como su único y principal uso el ser exclusivamente **suelo de protección**.

En esta zona se proyectará un sendero ecológico que propenda al uso público, al esparcimiento y recreación pasiva, incrementándose el índice cuantitativo de espacio público.

De ésta clasificación de suelos hace parte la ronda de protección de recursos hídricos, tal y como se muestra en el plano de uso propuesto.

Como retiros se establecerá como mínimo 30 metros a lado y lado de las fuentes de agua. Esta zona de retiro se destinará exclusivamente a protección natural como franja inalienable e imprescriptible del estado y se debe aislar para permitir la regeneración natural o plantación de especies nativas propias de la región.

2.8.2. Tratamientos para el uso propuesto urbano.

- Tratamiento de desarrollo

Para el desarrollo de estos suelos exige Planes Parciales que permitan organizar los usos, vías, servicios públicos domiciliarios e infraestructura urbana en general de integración entre espacios públicos y privados por ser nuevos desarrollos.

La dotación de la respectiva infraestructura de servicios estará bajo la responsabilidad del urbanizador o constructor, quien a su vez deberá dotar estos nuevos desarrollos de las correspondientes infraestructuras de vías y espacios públicos, y de uso comunitario complementario del uso principal.

Para el caso del municipio de Salazar, el tratamiento de desarrollo es aplicable a terrenos urbanizables y no urbanizados, en este caso se trata del terreno destinado al uso residencial ZR-VIS.

Implica necesariamente la construcción de una infraestructura de servicios y la garantía de un desarrollo sostenible del mismo, con un plan de desarrollo definido y específico tanto para el espacio público, la malla vial para el

espacio privado de manera que su desarrollo por etapas o progresivo no vaya en detrimento de las calidades ambientales generales del sector.

- **Tratamiento De Consolidación.** Este tratamiento de consolidación es aplicable a las áreas con desarrollo urbano incompleto o incipiente. Estas áreas se caracterizan por requerir la ejecución de programas de habilitación o mejoramiento urbano en especial dotación de espacios requerido para el uso público y el equipamiento comunal, construcción o mejoramiento de infraestructura vial y de servicios públicos apropiada, control de riesgo y, en general, de obras que garanticen la aptitud de las estructuras para las actividades urbanas permitidas.

Los usos urbanos permitidos no deberán amenazar los elementos naturales y paisajísticos.

- **Tratamiento de Densificación.** El tratamiento de densificación se aplica a lotes edificables no edificados y consiste en el levantamiento de las edificaciones para los diferentes usos permitidos en el área, para lo cual se deben tener en cuenta normas sobre volumetría, equipamiento, estacionamientos, elementos arquitectónicos, redes y equipos, especificaciones técnicas, regímenes de copropiedad y trámites.

La dificultad para conseguir áreas de expansión, hacen cobrar especial importancia a este tratamiento, pues se convierte en una alternativa de primera mano para la reubicación.

El área para este tratamiento está distribuido en el suelo urbano y ocupa lotes sin construcciones (solares) con acceso a las vías.

- **Tratamiento de renovación urbana.** Este tratamiento es aplicable a las zonas o sectores que presentan procesos de deterioro físico y ambiental, en los cuales es necesario la reasignación o cambios de usos de la tierra y de las demás construcciones y la ejecución del programa de adecuación o reconstrucción de redes viales y de servicios públicos, dotación o mejoramiento de espacios para uso público, equipamiento comunal, demoliciones y adecuación y/o reconstrucciones y edificaciones, con el fin de detener los procesos de deterioro, aprovechar en mejor forma las infraestructuras viales y de servicios, densificar la vivienda o rehabilitar bienes históricos y culturales, entre otros objetivos.

La función de este tratamiento del suelo está orientada a frenar el proceso de deterioro que sufren algunos sectores desarrollados y adecuar tanto el espacio público como el privado al uso propuesto, bien sea con la consolidación como con la rehabilitación de la infraestructura vial existente

según se requiera, diferenciando si corresponde a un sector secundario de la misma o a un eje o arteria.

Los sectores objeto de este tratamiento se definirá con base a los siguientes criterios:

El sector debe presentar características de deterioro urbanístico, arquitectónico y ambiental en toda su extensión

La unidad mínima susceptible de ser delimitada para tratamiento de renovación será la cuadra o frente de manzana, aunque podrá abarcar áreas mayores, como una manzana un barrio o parte de un barrio. En cualquier caso, los límites deben estar definidos por vías locales o arterias.

Zonas de vivienda de baja densidad, susceptible de redesarrollo, caracterizado por reloteo o densificación de viviendas y redistribución o incrementos de áreas de uso público.

- Tratamiento de conservación. Este tratamiento se aplica a las áreas destinadas a la conservación, protección y recuperación del medio ambiente y la estabilidad general de los suelos, así como inmuebles de valor cultural.

Según el carácter de los valores igualmente será el carácter del tratamiento, así: histórica, urbanística y ambiental.

Tratamiento conservación Histórica y Cultural. Este tratamiento pretende conservar instalaciones e infraestructura que están profundamente arraigados a la tradición y cultura de la población, los elementos arquitectónicos que los componen deben someterse a un tratamiento de conservación histórica en donde sus elementos constitutivos formales, estéticos y demás, se recuperen, mantengan y realcen mediante mecanismos de reglamentación específicos para el sector que permitan mantener una identidad cultural y física en el tiempo.

Conservación Urbanística. Merecen este tratamiento los sectores que presentan elementos con valores arquitectónicos, urbanísticos y por consiguiente ambientales, correspondientes a una época determinada del desarrollo urbano. Su objetivo o función es facilitar y promover la conservación de los elementos del espacio público y privado que le dan forma y carácter a la zona, buscando que el uso interno sea adecuado y permita la conservación de las estructuras existentes.

Conservación Ambiental. Su función es preservar las calidades ambientales del sector, por tanto su desarrollo o cualquier desarrollo puntual

sobre un predio determinado, debe respetar las condiciones promedio de altura, densidad y demás determinantes urbanísticas dadas por los predios ya construidos y/o proyectado su desarrollo.

En cuanto a las áreas verdes y antejardines de predios desarrollados o a desarrollar, su ornato y decoración paisajística debe hacerse con especies vegetales de porte mediano y bajo, a fin de que las raíces no deterioren los cimientos, paredes, pisos, andenes, sardineles, ductos subterráneos y vías adyacentes a los inmuebles urbanos.

Así mismo este tratamiento es aplicable a zonas cuyas características físicas, biológicas y paisajísticas exigen su preservación, su defensa y/o su recuperación natural.

Se aplica el tratamiento también a las áreas de alto riesgo declaradas que pasan del dominio privado al dominio del municipio, en las cuales no se permite ningún tipo de construcción. Los únicos usos permitidos en estas zonas son la preservación o conservación en su estado de la vegetación nativa, establecimiento o el mejoramiento de la misma y la recreación pasiva o contemplativa.

2.8.3. Normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción. Las Normas Generales son el conjunto de normas urbanísticas previstas para cada una de las áreas en que se ha clasificado el suelo municipal, necesarias para la conformación y el ordenamiento físico, el confort, la seguridad, la preservación estética y ambiental, la garantía de un equipamiento básico del asentamiento humano; aplicable al área urbana y por extensión, a las áreas suburbanas y rurales.

2.8.3.1. Áreas Mínimas Permisibles. De acuerdo con estudios sobre el tema y el decreto nacional 1333 de 1986 las áreas mínimos de vivienda permisibles serán las siguientes:

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| ➤ Vivienda de una sola alcoba | 25 m ² |
| ➤ Vivienda de dos alcobas | 40 m ² |
| ➤ Vivienda de tres alcobas | 60 M ² |

2.8.3.2. Reloteo. Luego de aprobadas y construidas las urbanizaciones que se diseñen a partir de la vigencia del Acuerdo que adopte el Esquema de Ordenamiento Territorial del Salazar de las Palmas, no se permitirán reloteos que aumenten la densidad y disminuyan las áreas y frentes de los lotes.

2.8.3.3. Aislamiento Lateral. Será obligatorio:

- Cuando existan servidumbres de vista sobre los predios o edificaciones vecinas.
- Cuando se construyan edificaciones en altura en lotes con frente mayor de 20 m.
- Cuando se construya una urbanización en un globo de terreno aledaño a una zona industrial.
- Cuando se construyan edificaciones industriales.

2.8.3.4. Dimensiones De Los Aislamientos Laterales. Las dimensiones mínimas de los aislamientos laterales serán las siguientes:

- Cuando existan servidumbres de vista: Tres metros.
- Cuando se construyan edificaciones en altura en lotes con frente mayor de veinte (20) metros, tres metros contados a partir del segundo piso, incluido este.
- Cuando se construya una urbanización en un lote aledaño a una zona industrial, veinte (20) metros y en él podrá localizarse el área de cesión.
- Cuando se construya una edificación industrial: diez (10) metros.

2.8.3.5. Aislamiento Posterior. Toda edificación que se construya en el Municipio deberá dejar un aislamiento posterior cuyas dimensiones serán las siguientes:

- Centro principal y ejes viales: Cinco (5) metros a partir del segundo piso, incluyendo este.
- Centros secundarios: Tres (3) metros a partir del segundo piso incluyendo este.
- Zonas mixtas: Tres (3) metros a partir del segundo piso incluyendo este.
- Zonas de actividad residencial.

Para viviendas:

- Unifamiliar: Tres metros a partir del segundo piso incluyendo este.
- Multifamiliar: Cuatro (4) metros a partir del segundo piso incluyendo este.

Zona de actividad industrial:

- Construcciones industriales: Cinco (5) metros a partir del primer piso, incluido este.

2.8.3.6. Aislamiento En Lotes Esquineros. En los lotes esquineros el aislamiento posterior será resultante de la prolongación de los aislamientos de los lotes vecinos.

2.8.3.7. Estacionamientos. Toda edificación nueva que se construya en la ciudad excepto en la zona residencial R3, deberá tener dentro del lote el siguiente número de estacionamiento.

Para zonas de actividad múltiple:

- Vivienda: Uno (1) por vivienda para residentes y uno (1) por cada diez viviendas para visitantes.
- Comercio: Uno (1) por cada cien (100) metros cuadrados del área construida.
- Hoteles: Uno (1) por cada cinco (5) camas.
- Otros Usos: Uno (1) por cada sesenta (60) metros cuadrados de área construida.

Para zonas de actividad residencial.

- Vivienda ZR1 y ZR2: Uno (1) por vivienda para residentes.
- Vivienda ZR3: Uno (1) por cada tres (3) viviendas.
- Conjuntos ZR1 y ZR2: Uno por vivienda para residentes.

Para zonas de actividad industrial:

- Camiones: Uno (1) por cada doscientos (200) metros del área construida.
- Vehículo de personal interno: Uno (1) por cada cuarenta (40) metros de área construida.

2.8.3.8. Longitud Y Ancho De Los Estacionamientos. La longitud del estacionamiento será de cinco (5) metros mínimo, el ancho dependerá de la dimensión de la vía de maniobra que permita la entrada y salida del vehículo del sitio de establecimiento así:

Vía de Maniobra
5 metros

Ancho de Estacionamiento
2.5 metros

2.8.3.9. Bahías De Estacionamiento. Se permitirán la construcción de

bahías de estacionamiento en ciertas vías de la ciudad con las siguientes normas:

Se excluyen los ejes centrales y las vías V1. El ancho de la bahía será de acuerdo al ángulo de estacionamiento respecto a la vía:

0 grados: 2.5 metros (paralela)

No podrán quedar a menos de diez (10) metros de las esquinas. Deberán tener demarcados sobre el pavimento los espacios de estacionamiento.

El ancho de los andenes no podrá ser reducido.

En edificaciones de usos mixtos el número de estacionamientos será de acuerdo al número de viviendas y a la cantidad de área construida de los otros usos, de acuerdo a lo estipulado para cada caso.

2.8.3.10. Alturas. Con excepción de la zona central y los ejes viales principales para los cuales se ha determinado una altura máxima o mínima permitida, la altura será la resultante de la correcta aplicación de los índices de construcción y ocupación.

Los sótanos y semisótanos no sumaran para determinar el número de pisos de una edificación.

2.8.3.11. Alturas Máximas Y Mínimas. Las alturas máximas y mínimas serán las siguientes:

Zonas de Actividad múltiple: Las zonas de actividad múltiple mantendrán como mínimo en nuevos desarrollos una plataforma de dos pisos.

Zonas mixtas: Vivienda – Empleo. Las zonas de vivienda mantendrán como mínimo en nuevos desarrollos la altura actual de un piso y máximo de 2 pisos en viviendas unifamiliares.

Zonas de actividad residencial: Las zonas de actividad residencial tendrán las siguientes alturas máximas:

- Vivienda unifamiliar y bifamiliar. Dos pisos. Se podrá construir el tercer (3) piso únicamente con retroceso anterior posterior a 3 metros o como altillo por inclinación de la cubierta.
- Vivienda multifamiliar. Estará sujeta a los índices de construcción.

2.8.3.12. Voladizos. En todas las zonas y ejes, se permitirá voladizos a partir del segundo piso en una longitud de 1.00 metro sobre antejardines y sobre las dos terceras partes del ancho del andén en aquellas zonas donde no hay antejardín. Sin embargo, en lotes contiguos a edificaciones existentes, los voladizos y las alturas de los mismos se regirán por las normas de empates.

2.8.3.13. Empates. En todos los lotes contiguos a las edificaciones existentes, los proyectos deberán dar una solución adecuada a los empates en altura, fachada, parámetro de construcción, voladizos y niveles de cubierta con las edificaciones vecinas, a fin de lograr un aspecto armónico en el conjunto. Para este efecto los planos que se presentan para su aprobación deberán indicar el empate entre la nueva fachada y las ya existentes.

La Secretaría de Planeación Municipal rechazará los proyectos que no cumplan esta norma y sugerirá modificaciones cuando a su juicio pueden obtener una mejor solución. En caso de desacuerdo la Secretaría de Planeación Municipal quedará encargado de tomar la decisión final.

2.8.3.14. Antejardines. En todas las zonas urbanas de nuevo desarrollo exceptuando las construcciones en manzanas ya consolidadas que manejen la tipología de manzana continua.

2.8.3.15. Dimensiones De Los antejardín El ancho de los antejardines será el reglamentado por el sistema vial pero para las edificaciones con alturas mayores a cuatro pisos, el ancho será equivalente a 1/3 de la altura de la edificación sin ser nunca menor al ancho estipulado en el perfil vial.

Antejardín en lotes irregulares. En los lotes que tengan frentes irregulares oblicuos en los cuales se quieran construir edificaciones en fachadas en forma escalonada, se permitirá el ancho del antejardín sea la línea promedio de las áreas metidas y salidas del antejardín, siempre y cuando el extremo más salido de la edificación sea menor al 50% del ancho mínimo exigido por el perfil vial y la suma de las áreas sea igual o mayor al total del área exigida para el antejardín.

2.8.3.16. Uso De Antejardín. Los antejardines serán usados:

- Como zonas verdes y jardines en todas las zonas residenciales e industriales.
- Como terrazas descubiertas donde se prolongue la actividad comercial, de cafetería, fuente de soda, etc., pero únicamente en los ejes múltiples mixtos.
- Como sitios de establecimiento en viviendas unifamiliares y multifamiliares siempre y cuando los vehículos no sobresalgan al andén.

2.8.3.17. Cerramientos De Antejardines. Se permitirán cerrar los antejardines a una altura no mayor a 1 metro, en mampostería o similar.

En zonas industriales, la altura máxima será de tres (3) metros y se podrán encerrar con un muro y el resto con rejas.

2.8.3.18. Cubierta Y Escalera De Antejardines. Se podrán cubrir los antejardines con parasoles únicamente en los ejes múltiples mixtos y cuando se usan como terrazas de cafeterías, fuente de soda o similares. Se permitirá la construcción de escaleras en el antejardín solamente para el acceso a apartamentos de segundo piso construidos sobre el primer piso de viviendas edificadas antes de la vigencia del presente acuerdo.

2.8.3.19. Tratamiento De Culatas. Las culatas que sobresalgan de las edificaciones vecinas deberán tener acabado igual o similar al de las demás fachadas.

2.8.3.20. Elementos De Remate. Los tanques de agua, cuartos de máquina y otros elementos de remate de las edificaciones deberán estar de acuerdo con la solución y volumetría general de la edificación. Las áreas de estos elementos no sumarán el área construida ni se tendrán en cuenta para la altura de la edificación.

2.8.3.21. Ascensores. Cualquier edificación que tenga más de cinco pisos deberá tener uno o más ascensores dependiendo su número y capacidad del tipo de actividad que allí se realiza.

Podrán permitirse edificios de seis pisos sin ascensores en los siguientes casos:

- Cuando el sexto piso sea altillo de apartamentos dúplex, los cuales tendrán acceso desde el quinto piso.
- Cuando el acceso principal desde el exterior de la edificación se haga a nivel del segundo piso.

En terrenos pendientes la altura de la edificación, el número de pisos se tomará hacia arriba o hacia abajo, desde el nivel del acceso principal en el cual deberá estar la vía vehicular a la zona de establecimiento.

2.8.3.22. Sótanos Y Semisótanos. En las edificaciones se permitirán sótanos y semisótanos para estacionamientos, garajes y otros usos, que tengan iluminación y ventilación adecuada.

Los sótanos deberán construirse dentro de los linderos y deberán contar con los muros de contención, desagües, motobombas, etc., necesarias para una buena construcción y funcionamiento.

El área del sótano o semisótano no sumara para el total del índice de construcción y el total de pisos de la edificación.

2.8.3.23. Patios. Los patios que se quieran para luz y ventilación de alcobas y zonas de servicio, deberán tener las siguientes áreas y dimensiones mínimas:

- Vivienda unifamiliar. Área mínima de nueve (9) metros cuadrados y lado mínimo de tres (3) metros.
- Vivienda Multifamiliar. Área mínima de quince (15) metros cuadrados y menor de cuatro pisos, el lado mínimo de tres (3) metros.
- Mayor de cuatro pisos. Área mínima de veinte metros cuadrados y lado mínimo de cuatro metros.
- Otros usos. Área mínima de veinte metros cuadrado y lado mínimo de cuatro metros.

2.8.3.24. Otras Normas. Además de las normas del presente Acuerdo, las urbanizaciones, los conjuntos, las viviendas y toda edificación en general, deberá para el diseño y la construcción someterse a las normas establecidas por:

- Secretaría de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Empresa de Energía. Normas para las redes e instalaciones internas de energía eléctrica.
- Telecom. Normas para las redes e instalaciones internas de teléfonos.

- Ministerios de Minas y Energía. Decreto 285 de 1986, almacenamiento, transporte y distribución de combustible.

3. FORMULACIÓN

3.1. CONTENIDO DEL ESQUEMA DE FORMULACIÓN

Se pretende con la realización y puesta en marcha del Esquema de Ordenamiento Territorial construir los escenarios que permitan desarrollar un profundo conocimiento de la realidad del municipio de Salazar de las Palmas, y sustente la base para estructurar las políticas, estrategias, mecanismos y procedimientos suficientes para enmarcar el camino de un desarrollo productivo del sector agropecuario, turístico, forestal y del sector urbano y el respectivo crecimiento poblacional que sustenten el mejoramiento de las condiciones de vida de los hombres y mujeres del municipio de Salazar de las Palmas.

Partiendo del diagnóstico y la situación actual, y siguiendo los lineamientos en políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y Departamental, se diseñaron los programas estratégicos que se encuentran organizados en cuatro grupos estratégicos así: ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD, ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ESTRATEGIA PARA LA RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD, considerando que las estrategias se encuentran formadas por Programas y Proyectos respectivos para el sector rural y urbano, que se desarrollarán programáticamente, ajustados a los Planes de Desarrollo de las tres administraciones comprendidas para su ejecución. Los recursos económicos, institucionales, técnicos y humanos para la ejecución se aplicaran bajo el esquema de Gestión, correspondiéndole al Municipio apalancar y gestionar los aportes y el apoyo institucional. El Apoyo institucional contempla las fases de asesoría, acompañamiento y obtención de recursos, podría cubrir cada una o todas a la vez. Propiciando las condiciones para la reactivación de las actividades económicas dominante, mejorando el nivel de vida de la población urbana y rural, disminuyendo significativamente el índice de necesidades básicas insatisfechas.

3.2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS

3.2.1. Políticas.

3.2.1.1. Política General. Salazar de las Palmas es un municipio que busca conformar un paisaje caracterizado por el aprovechamiento y buen uso del espacio público y un habitat libre de riesgos naturales, donde el uso sea acorde con las condiciones de potencialidad y limitaciones de los mismos, tal que brinde oportunidades al derecho a una vivienda digna, a un espacio público suficiente, accesible, seguro y a unos servicios públicos sociales eficaces y eficientes, a una movilidad y accesibilidad oportuna, rápida y segura, y a una oferta cultural educativa y recreativa que posibilite el desarrollo pleno de las potencialidades de sus habitantes.

El Municipio de Salazar de las Palmas será base para el desarrollo de una cultura de paz y convivencia, con normas urbanísticas claras simples y transparentes que garanticen la igualdad de los ciudadanos donde se refleje la prevalencia del interés general sobre el particular. Las acciones institucionales serán base para asegurar una gestión pública eficiente y eficaz para que se genere un desarrollo equilibrado y una gestión de proyectos eficientes, racionalizando las acciones e inversiones en beneficio de todos los habitantes del Municipio.

Partiendo de la necesidad de crear fuentes de empleo se plasma una política integral que promocióne el desarrollo de nuevas actividades económicas y la intensificación de las existentes sin olvidar la identidad colectiva fortaleciendo las potencialidades, fomentando la productividad en las actividades agropecuarias, recreativas, de turismo y forestales.

El desarrollo del Turismo en Salazar de las Palmas requiere de la recuperación, conservación y protección del patrimonio histórico acrecentando el sentido de pertenencia del salazareño fortaleciendo el entorno paisajístico y ecológico y conservando especialmente el agua como elemento fundamental del atractivo turístico de Salazar de las Palmas.

Para alcanzar lo expuesto se debe adicionar a la política integral accesibilidad a los servicios básicos y complementarios a los habitantes para mejorar la calidad de vida de la población proporcionando asistencia técnica, efectuando inversiones en infraestructura y creando incentivos de tipo fiscal y económico.

3.2.1.2. Política a largo plazo. Son políticas de Ordenamiento Territorial del Municipio de Salazar de las Palmas las siguientes:

- Promocionar y consolidar la descentralización a través del fortalecimiento de las finanzas territoriales de esta manera transformar las entidades en entes viables desde el punto de vista de gastos de funcionamiento, ingresos propios y de desarrollo municipal.

-
- Identificar y construir el espacio urbano como el eje articulador de los centros suburbanos y el estructurante físico que garantice el desarrollo equilibrado y ordenado del municipio de acuerdo con las fortalezas y limitaciones de sus recursos naturales teniendo como premisa conservar y proteger los sistemas ambientales.
 - Generar, construir y adoptar una política de prevención y atención de desastres que contemple aspectos como Planes de Contingencia, Mitigación de Riesgos y Programas de Erradicación de asentamientos ubicados en áreas inundables o erosionables susceptibles a inundaciones y deslizamientos.
 - Articular los centros suburbanos mediante el mejoramiento, la adecuación y construcción de una red vial que permita crear un mercado de alta competitividad que genere la integración del territorio mediante el acceso y movilidad de la población y los bienes.
 - La prestación de los servicios básicos de una manera eficiente, continua y de calidad mediante la programación y planeación de obras civiles que conlleven al mejoramiento y optimización de los sistemas en beneficio de la población y como estrategia para el fortalecimiento de las actividades económicas dominantes.
 - Intervención del espacio público mediante la creación, la producción, la conformación, la incorporación, la regulación, la conservación, la rehabilitación, la dotación, la restitución, la recuperación, la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento del espacio público.
 - Recuperar, conservar e impulsar la competitividad de los productos y servicios turísticos y de esta manera adoptar estrategias para la generación de empleo y el fomento del desarrollo municipal.
 - Gestionar y promover alianzas productivas intermunicipales o regionales con el objeto de atraer recursos e impulsar proyectos agropecuarios, agroindustriales, forestales, silvopastoriles de carácter social que generen desarrollo en las zonas rurales.

3.2.2. Objetivos a largo plazo. Para el alcance de las políticas de Ordenamiento Territorial se requiere formular los siguientes objetivos agrupando en los siguientes aspectos:

3.2.2.1. Objetivos para el Incremento de la Habitabilidad. En este grupo se encuentran todos los aspectos relacionados con Servicios Públicos Domiciliarios, Vivienda, Vialidad y Transporte, Riesgos y Amenazas.

El Ordenamiento Territorial esta relacionado con el desarrollo sostenible del Municipio y se parte de la premisa que el desarrollo municipal se alcanza estimulando la capacidad productiva para satisfacer las necesidades de la población sin ocasionar agotamiento de los recursos, es decir, protegiendo el suelo, el agua, la calidad del aire y el entorno.

- Promocionar y dinamizar el desarrollo urbano en la cabecera municipal y los centro suburbanos mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Este desarrollo debe ser controlado, ordenado y en concordancia con las capacidades técnicas de los sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía, electricidad, energía eléctrica.
- Dirigir la propuesta del crecimiento urbano en la cabecera municipal y los centros suburbanos hacia la construcción de un sistema que brinde condiciones básicas de habitabilidad en materia de servicios públicos domiciliarios, cobertura y eficiencia.
- Adoptar políticas en el manejo integral del agua para que se atienda los requerimientos sociales y económicos del municipio de Salazar de las Palmas y proteger el recurso hídrico.
- Rehabilitar, conservar y proteger áreas especiales y estratégicas que garanticen un equilibrio entre la oferta y la demanda de agua con referencia a los sistemas de captación de acueducto.
- Consolidar el desarrollo urbano en el casco urbano y los centros suburbanos orientándolo hacia un sistema funcional en donde los centros suburbanos interactúen con funciones de complementariedad.
- Estimular la participación del sector privado para la consolidación y promoción del desarrollo urbano.
- Consolidar la infraestructura vial para la conectividad del municipio y la región, y de esta manera alcanzar la proyección del municipio en la región y el departamento permitiendo un alto nivel de competitividad y accesibilidad en las diferentes áreas.
- Mitigar y reducir los riesgos y mejorar la prevención de desastres, es decir, conocer las susceptibilidades definiendo las zonas de riesgo determinando las áreas de posibles eventos de desastres y formulando

los planes de contingencia para atender las emergencias y reducir los efectos.

- Potenciar y fortalecer la capacidad institucional del CLE para garantizar la respuesta efectiva adecuadamente a las situaciones de emergencia.

3.2.2.2. Objetivos para la Competitividad Económica. Para que el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Salazar de las Palmas alcance la promoción del desarrollo municipal se deben vincular los siguientes aspectos: Sector agropecuario, desarrollo forestal, fomento minero, desarrollo turístico.

El sector agropecuario comprende el aspecto más relevante del municipio de Salazar de las Palmas y sus objetivos son los siguientes:

- Establecer una dinámica interinstitucional con los sectores y entidades privadas y públicas para promocionar y apoyar procesos integrales de desarrollo rural.
- Fomentar la tecnología para garantizar el incremento en la productividad y eficiencia y obtener una alta competitividad en el mercado regional.
- Gestionar alianzas productivas que permitan aunar esfuerzos para la promoción de programas y proyectos para el mejoramiento del sector agropecuario en la región.
- Incentivar, promover y fomentar empresas de desarrollo rural como forma organizativa empresarial con la visión de generar estrategias para el fomento agrícola de pequeños y medianos agricultores.

Para el sector forestal y su desarrollo, los objetivos planteados son:

- Establecer dinámicas que permitan proteger y conservar áreas estratégicas para garantizar el equilibrio entre la oferta y demanda de los recursos naturales.
- Controlar y vigilar la urbanización campestre sobre las áreas de recarga de acuíferos y sectores de bosque nativo.
- Fomentar la rehabilitación de los recursos bosques deteriorados promoviendo el mejoramiento del entorno ambiental, la biodiversidad y el paisaje.

-
- Aumentar el nivel de conciencia y de conocimiento en la población sobre los problemas y las posibilidades ambientales del medio ambiental municipal.
 - Generar alianzas productivas que permitan la consecución de recursos y la aplicación de tecnologías para el fortalecimiento del sector brindando empleos mediante la aplicación de producción limpia conservando el medio ambiente.

Para el desarrollo y fomento minero, los objetivos planteados son:

- Contribuir a la sostenibilidad del sector minero promoviendo una producción limpia con mejor impacto ambiental.
- Dinamizar el sector minero a través de la aplicación de programas de educación ambiental.
- Controlar y vigilar la apertura de mina y otro tipo de explotación en el municipio.
- Promover la recuperación morfológica y ecológica de las áreas disturbadas por la minería.

Los objetivo para el Desarrollo Turístico son:

- Promocionar el desarrollo turístico a través de acciones que resalta las potencialidades articuladas con las ventajas del entorno del municipio.
- Generar dinámicas ecoturísticas y promocionar las existentes en el municipio.
- Dinamizar los procesos de planeación articulados con el sector privado y público para el fomento y desarrollo de proyectos ecoturísticos.
- Articular el desarrollo turístico con el mejoramiento de la infraestructura de servicios, las condiciones de calidad del equipamiento.

3.2.2.3. Objetivos para la Sostenibilidad Ambiental. Estos objetivos están relacionados con: Protección y recuperación de áreas estratégicas y áreas verdes.

- Articular los sectores dinamizadores de la economía con producciones más limpias para garantizar la sostenibilidad ambiental en el municipio.

-
- Generar dinámicas para fomentar el desarrollo de actividades de protección y conservación de los recursos naturales del área para la preservación del patrimonio ecológico del municipio y garantizar el equilibrio ambiental.
 - Divulgar y fomentar los recursos naturales del Municipio mediante la articulación de programas de educación ambiental.
 - Propiciar las bases para el desarrollo de una cultura ambiental garantizando un crecimiento responsable en los aspectos social, cultural, económico y ambiental que hacen parte del ecosistema urbano y rural del municipio.
 - Consolidar equilibrio entre el desarrollo municipal y el uso ordenado del territorio y sus recursos naturales y el manejo integral del agua restaurando y conservando la biodiversidad y las áreas estratégicas.
 - Mejorar la calidad del espacio público a través del incremento, recuperación y mantenimiento de parques, zonas verdes, la recuperación de los ríos y las quebradas que cruzan las zonas urbana y suburbanas.
 - Incentivar la participación del sector privado en el cuidado y mantenimiento del espacio público, el patrimonio histórico, urbanístico y arquitectónico del área urbana y suburbana.

3.2.2.4. Objetivos para la Renovación Ciudadana y Gobernabilidad.

- Generar una cultura ciudadana a través de la divulgación y conocimiento de las normas para que sean aceptadas y cumplidas.
- Dinamizar la concertación de la imagen compartida del área urbana y suburbana y subsanar conflictos en la población.
- Fomentar espacios de intercambio cultural y social garantizando la integración social de la población del municipio.

Objetivos de la Renovación de los sistemas de administración.

- Generar normativas y directrices de naturaleza legal y reglamentaria que permitan garantizar el proceso de desarrollo municipal en todas las áreas que conforme el territorio municipal. Esta normatividad comprende la reglamentación urbanística, funciones y responsabilidades de los sistemas de administración, y las reglamentaciones y sujeciones al esquema de las actividades que actúan sobre el suelo y el municipio.

- Establecer un sistema de relaciones jurídicas y administrativas que garantice la eficiencia de las instituciones y organismos de control, el fortalecimiento o recuperación de la confianza en los entes del estado; y la Reforma de la Administración Municipal que reglamente la estructura, funciones y responsabilidades de las entidades públicas.
- Definición de modelos de desarrollo económico que permita la utilización óptima de los recursos tributarios.
- Implementación de la plusvalía y la contribución de valorización como fuente de financiamiento de obras públicas.
- Adopción de instrumentos financieros creados por la ley 9 de 1989.
- Establecer incentivos tributarios y crediticios.
- Elaborar el Plan de Inversiones del Municipio con sujeción al Programa de Ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.

Objetivos de Educación, Ciencia y Tecnología.

- Dinamizar las áreas de ciencia y tecnología para fortalecer la producción y la comercialización de tal forma que se favorezca la inversión y la competitividad.
- Lograr una articulación institucional más eficiente con funciones definidas de un rango de jerarquía, la cual permita brindar mejores servicios a la comunidad.

3.3. ESTRATEGIAS PARA EL INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD

3.3.1. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

3.3.1.1. Programa de mejoramiento de la calidad del agua de consumo domiciliario en la zona urbana y suburbanas del municipio de Salazar de las Palmas.

El Objetivo de este programa consiste en incrementar la calidad en la prestación del servicio de acueducto para la zona urbana y suburbana mediante la prestación de un servicio de calidad, eficiente y continua.

3.3.1.1.1. Proyecto de Optimización y ampliación del acueducto municipal y la Línea Alterna desde la Quebrada Tesorito.

A través de este proyecto se logrará mejorar el servicio de acueducto atendiendo las deficiencias en operación y características de tubería en la red de distribución y se ampliará la cobertura permitiendo atender todas las viviendas de la cabecera municipal a través del funcionamiento de la línea alterna de la Q. Tesorito.

El proyecto esta planteado para ser realizado a Corto plazo y su valor aproximado asciende a la suma de \$ 290.000.000.

Responsable del proyecto es el municipio y deberá gestionar recursos a nivel nacional con el Ministerio de Desarrollo o la entidad nacional que haga sus veces.

3.3.1.1.2. Proyecto de Construcción del Acueducto alterno y ampliación de las redes del acueducto de Barrio Nuevo de la Cabecera Municipal.

A través de este proyecto se atiende la necesidad existente en el Barrio Nuevo debido a la altura en la cual se encuentra el barrio asentado con respecto al tanque de almacenamiento perteneciente al acueducto actual. Igualmente plantea la ampliación de redes para garantizar la cobertura en el servicio en esta área de la cabecera municipal

El proyecto esta planteado para ser realizado a Corto plazo y su valor aproximado asciende a la suma de \$ 100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.1.3. Proyecto de Construcción, optimización y ampliación del acueducto de La Laguna.

El proyecto plantea el desarrollo de obras y la instalación de redes de tubería que permitan a optimización y ampliación del sistema de acueducto para el suelo suburbano de La laguna en beneficio de la comunidad. Ejecución: Corto plazo.

El proyecto asciende, aproximadamente, a la suma de \$25.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.1.4. Proyecto de Construcción, Optimización y Ampliación del Acueducto de San José del Ávila.

El proyecto plantea la realización de obras orientadas al mejoramiento del servicio de acueducto y la ampliación de la cobertura para la población asentada en San José del Ávila. Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$10.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.1.5. Proyecto de Construcción, Optimización y Ampliación del Acueducto del Carmen de Nazareth.

El Proyecto consiste en el desarrollo de obras que permitan el mejoramiento del sistema de acueducto ampliando la cobertura en el suelo suburbano del Carmen de Nazareth. Ejecución: Mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$20.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.1.6. Proyecto de Diseño y Construcción de la Planta de Tratamiento para el Acueducto Municipal.

Este proyecto consiste en diseñar y construir un sistema que permita el tratamiento y la potabilización del agua captada y suministrada por el Acueducto Municipal. Ejecución: Mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$200.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio que gestionará recursos económicos ante el Ministerio de Desarrollo Económico o quien haga sus veces.

3.3.1.1.7. Proyecto de Diseño y Construcción del Sistema de Tratamiento para el Acueducto de La Laguna.

El proyecto consiste en el diseño y construcción del Sistema de Tratamiento para la potabilización del agua captada por el sistema de acueducto. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.1.8. Proyecto de Diseño y Construcción del Sistema de Tratamiento para el Acueducto de San José del Ávila.

El proyecto plantea el diseño y la construcción del sistema de tratamiento y potabilización del agua para el consumo humano de la población de San José del Ávila. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$65.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.1.9. Proyecto de Diseño y Construcción del Sistema de Tratamiento para el Acueducto del Carmen de Nazareth.

El proyecto consiste en diseñar y construir el Sistema de Tratamiento para la potabilización del agua para el consumo humano del Carmen de Nazareth. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.1.10. Proyecto de Instalación de Medidores para los usuarios del Acueducto Municipal.

El proyecto plantea la instalación de medidores de acuerdo a los planes de ahorro de agua mediante la micromedición, en la cabecera municipal. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$45.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.1.11. Proyecto de Instalación de Medidores para los usuarios del Acueducto de La Laguna.

El proyecto plantea la instalación de medidores y dar cumplimiento al programa de micromedición. Ejecución: Largo plazo.
El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$25.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.1.12. Proyecto de Instalación de Medidores para los usuarios del Acueducto de San José del Ávila.

El proyecto plantea la instalación de medidores para controlar el uso del agua. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$15.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.1.13. Proyecto de Instalación de Medidores para los usuarios del Acueducto del Carmen de Nazareth.

El proyecto plantea la instalación de medidores para garantizar el correcto uso del agua.

Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$25.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.1.14. Proyecto de Talleres de Cultura del Agua.

El proyecto consiste en la elaboración de Talleres de Cultura del Agua que promuevan el ahorro y el control en el consumo para el área urbana y suburbana.

Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$40.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio con la vinculación del Ministerio de Desarrollo Económico o entidad quien haga sus veces.

3.3.1.2. Programa de mejoramiento en la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado en la zona urbana y los suelos suburbanos del municipio de Salazar de las Palmas.

El objetivo de este Programa consiste en elevar las condiciones de vida a través de la prestación de un servicio eficiente, continuo y de calidad protegiendo el entorno y el medio ambiente.

3.3.1.2.1. Proyecto de Construcción y Optimización del Alcantarillado Municipal.

Este proyecto permite el desarrollo de obras que garanticen el mejoramiento del servicio y la ampliación de la cobertura en la cabecera municipal.
Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$150.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio con el apoyo institucional del Ministerio de Desarrollo Económico o entidad quien haga sus veces.

3.3.1.2.2. Proyecto de Construcción del Colector Margen Izquierda Quebrada La Macanita para el Alcantarillado de Salazar.

Este proyecto consiste en la construcción del Colector Margen Izquierda sobre la Quebrada La Macanita para recolectar AR sobre los puntos de vertimiento existentes sobre la Quebrada La Macanita. Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$55.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio con el apoyo institucional del Departamento.

3.3.1.2.3. Proyecto de Construcción y Optimización del Alcantarillado de La Laguna.

El Proyecto consiste en la realización de obras que permitan el mejoramiento del servicio de alcantarillado y la ampliación de cobertura en La Laguna. Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$45.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.2.4. Proyecto de Construcción del Alcantarillado de San José del Ávila.

El Proyecto consiste en la construcción de un sistema de alcantarillado tipo sanitario que permita la recolección de la ARD. Ejecución: Mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$65.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.2.5. Proyecto de Construcción y Optimización del Alcantarillado del Carmen de Nazareth.

Este proyecto contempla el desarrollo de obras orientadas al mejoramiento del servicio y ampliación de la cobertura para la población del Carmen de Nazareth. Ejecución: Mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$35.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.2.6. Proyecto de Construcción del Emisario Final para la recolección de ARD del Casco Urbano.

Este proyecto consiste en la construcción del emisario final para orientar la ARD a punto de tratamiento. Ejecución: Mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$85.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.2.7. Proyecto de Construcción del Sistema de Tratamiento de ARD para el Casco Urbano.

Este proyecto consiste en el diseño y la construcción del Sistema de Tratamiento de ARD y garantizar la consecución de las fuentes hídricas. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$200.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio con el apoyo institucional del Ministerio de Desarrollo Económico o entidad quien haga sus veces.

3.3.1.2.8. Proyecto de Monitoreo de ARD y Mantenimiento del Sistema de Tratamiento de ARD para el Casco Urbano.

Este proyecto consiste en la implementación de acciones (monitoreo) que garantice el correcto funcionamiento del Sistema de Tratamiento de ARD. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$12.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.2.9. Proyecto de Construcción del Sistema de Tratamiento de ARD para La Laguna.

Este proyecto consiste en la construcción del Sistema de Tratamiento de ARD que garantice la consecución de las fuentes hídricas. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio con el apoyo institucional del Fondo DRI o entidades nacionales.

3.3.1.2.10. Proyecto de Construcción del Sistema de Tratamiento de ARD para San José del Ávila.

A través de este proyecto se plantea la construcción del Sistema de Tratamiento de ARD. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio con el apoyo institucional del Fondo DRI o entidades nacionales.

3.3.1.2.11. Proyecto de Construcción del Sistema de Tratamiento de ARD para el Carmen de Nazareth.

Este proyecto plantea la construcción del Sistema de Tratamiento de ARD. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio con el apoyo institucional del Fondo DRI o entidades nacionales.

3.3.1.3. Programa de Mejoramiento de la calidad del agua del consumo domiciliario en la Zona rural del Municipio de Salazar de las Palmas.

El objetivo del programa consiste en mejorar los sistemas de acueductos de la Zona rural del Municipio de Salazar de las Palmas.

3.3.1.3.1. Proyecto de Construcción de Acueducto Rural Colectivo Regional.

Este proyecto plantea el mejoramiento del abastecimiento del agua para el consumo humano en la zona cafetera del Municipio de Salazar de las Palmas mediante la construcción del Acueducto Regional. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$662.296.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio, con el apoyo institucional del Departamento y la Federación de Cafeteros.

3.3.1.3.2. Proyecto de Optimización de Acueductos Rurales.

Este proyecto contempla el desarrollo de obras que garanticen la eficiencia y calidad en el servicio de abastecimiento de agua. Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio, con el apoyo institucional de FEDECAFE.

3.3.1.3.3. Proyecto para la Capacitación de las Juntas Administradoras de los Acueductos Rurales.

Este proyecto consiste en la capacitación de las Juntas Administradoras de los Acueductos y dar cumplimiento a la Ley 142 de 1.992. Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$30.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio, con el apoyo institucional del Ministerio de Desarrollo Económico o entidad quien haga sus veces.

3.3.1.3.4. Proyecto de Talleres de Cultura de Agua.

Este proyecto consiste en la elaboración de Talleres de Cultura de Agua promocionando el Ahorro y el uso adecuado del agua. Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$35.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio, con el apoyo institucional de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3.3.1.4. Programa de Mejoramiento en la prestación en el componente de Saneamiento Básico de la Zona Rural del Municipio de Salazar de las Palmas.

El objetivo de este proyecto consiste en proporcionar condiciones de higiene y salubridad a las viviendas asentadas en la Zona Rural.

3.3.1.4.1. Proyecto de Construcción de Unidades Sanitarias y Estructuras de Recolección de las ARD para la zona rural del Municipio de Salazar de las Palmas.

Este proyecto consiste en la construcción de unidades sanitarias, trampa de grasa y pozo séptico en viviendas y escuelas rurales.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$750.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio, con el apoyo institucional del Fondo DRI o entidad quien haga sus veces.

3.3.1.4.2. Proyecto de Capacitación en Saneamiento Básico y Tratamiento de ARD.

El proyecto consiste en instruir y capacitar a la población en saneamiento básico. Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio

3.3.1.5. Programa de Mejoramiento en la prestación del servicio público domiciliario de aseo en la cabecera municipal de Salazar de las Palmas.

El objetivo del programa es elevar las condiciones de vida a través de la prestación de un servicio eficiente, continuo y el medio ambiente.

3.3.1.5.1. Proyecto Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

El proyecto consiste en establecer e implementar el manejo integral de residuos sólidos urbanos.

Ejecución: Mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.5.2. Proyecto para el Aprovechamiento de desechos para reciclaje y comercialización.

El proyecto consiste en establecer e implementar acciones tendientes al aprovechamiento de los desechos a través del reciclaje y comercialización de residuos.

Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.5.3. Proyecto de construcción del sistema de Disposición de Basuras.

El proyecto consiste en diseñar e implementar un sistema que permita tratar y disponer de manera eficiente y adecuada las basuras producidas en el casco urbano.

Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$150.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.5.4. Proyecto para la Recuperación del área del actual botadero.

El proyecto consiste en diseñar y construir obras que permitan adecuar y recuperar el área del actual botadero. Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.6. Programa para la ampliación de cobertura en los servicios de energía y telefonía en el Municipio de Salazar de las Palmas.

El objetivo del Programa consiste en integrar las comunidades mediante la ejecución de los programas que eleven las condiciones de vida como la ampliación en cobertura de los servicios de electrificación y telefonía.

3.3.1.6.1. Proyecto para la ampliación de la cobertura en la prestación del servicio de electrificación urbana y suburbana.

Este proyecto permite en ampliar la cobertura de electrificación y telefonía de Salazar de las Palmas. Ejecución: Mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.1.6.2. Proyecto para la Electrificación Rural de la vereda Alto de los Sánchez.

Este proyecto consiste en las obras eléctricas para brindar el servicio de electrificación en la Vereda Alto de los Sánchez. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$120.943.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.3.1.6.3. Proyecto para la Electrificación Rural de la Vereda Filo real.

Este proyecto consiste en la construcción de obras eléctricas para brindar energía a la Vereda Filo Real. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$68.947.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y la cofinanciación de la Nación.

3.3.1.6.4. Proyecto para la Electrificación rural de la Vereda San Antonio Sector la Quinta.

Este proyecto consiste en la extensión de redes en la Vereda San Antonio. Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$46.879.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.3.1.6.5. Proyecto de Electrificación Rural.

Este proyecto consiste en las obras eléctricas para alcanzar la cobertura total del Municipio. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$250.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.3.1.6.6. Proyecto para la ampliación de la cobertura en la prestación del servicio de telefonía urbana, suburbana y rural.

Este proyecto consiste en la construcción de obras que garanticen la ampliación de la cobertura en telefonía. Ejecución: Largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$85.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.3.2. PLAN DE VIVIENDA

3.3.2.1. Programa de Vivienda.

El objetivo de este programa consiste en mejorar la calidad de vida de los habitantes de Salazar de las Palmas atendiendo las necesidades del Municipio de Salazar de las Palmas.

3.3.2.1.1. Proyecto para el Mejoramiento de la Vivienda para la cabecera Municipal.

Este proyecto plantea la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cabecera municipal. Ejecución:

CORTO PLAZO: \$83.333.333 para atender 33 unidades de vivienda
MEDIANO PLAZO: \$83.333.333 para atender 33 unidades de vivienda
LARGO PLAZO: \$83.333.333 para atender 33 unidades de vivienda

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$250.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de INURBE.

3.3.2.1.2. Proyecto para el mejoramiento de vivienda para la zona suburbana de La Laguna.

Este proyecto consiste en la implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona suburbana de La Laguna. Ejecución:

CORTO PLAZO: \$50.000.000 para atender 25 unidades de vivienda
MEDIANO PLAZO: \$50.000.000 para atender 25 unidades de vivienda

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de INURBE.

3.3.2.1.3. Proyecto para el mejoramiento de vivienda para la zona suburbana de San José de Ávila.

Este proyecto consiste en la implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona suburbana de San José de Ávila. Ejecución:

CORTO PLAZO: \$25.000.000 para atender 10 unidades de vivienda
MEDIANO PLAZO: \$25.000.000 para atender 10 unidades de vivienda

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de INURBE.

3.3.2.1.4. Proyecto para el mejoramiento de vivienda para la zona del Carmen de Nazareth.

Este proyecto consiste en la implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Carmen de Nazareth. Ejecución:

CORTO PLAZO: \$37.500.000 para atender 15 unidades de vivienda
MEDIANO PLAZO: \$37.500.000 para atender 15 unidades de vivienda

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$75.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y la cofinanciación de INURBE.

3.3.2.1.5. Proyecto para el Mejoramiento de Vivienda para la Zona rural de Salazar de las Palmas.

Este proyecto plantea la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del Municipio de Salazar de las Palmas. Ejecución:

CORTO PLAZO: \$250.000.000 para atender 100 unidades de vivienda
MEDIANO PLAZO: \$250.000.000 para atender 100 unid. de vivienda
LARGO PLAZO: \$125.000.000 para atender 50 unidades de vivienda

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$625.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del Ministerio de Agricultura.

3.3.2.1.6. Proyecto para la construcción de Vivienda de Interés social para la cabecera municipal.

Este proyecto consiste en construir Viviendas de Interés social para mejorar la calidad de vida de los habitantes de cabecera municipal de Salazar de las Palmas. Ejecución: Largo Plazo, \$680.000.000 para construir 100 unidades de vivienda.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$680.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de INURBE.

3.3.2.1.7. Proyecto para la construcción de Vivienda de Interés social para la zona suburbana de La Laguna.

Este proyecto consiste en construir Viviendas de Interés social para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona suburbana de La Laguna. Ejecución: Largo Plazo, \$136.000.000 para construir 20 unidades de vivienda.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$136.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de INURBE.

3.3.2.1.8. Proyecto para la construcción de vivienda de interés social para la zona suburbana de San José de Ávila.

Este proyecto consiste en construir Viviendas de Interés social para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona suburbana de San José de Ávila. Ejecución: Largo Plazo, \$102.000.000 para construir 15 unidades de vivienda.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$102.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de INURBE.

3.3.2.1.9. Proyecto para la construcción de vivienda de interés social para la zona suburbana del Carmen de Nazareth.

Este proyecto consiste en construir Viviendas de Interés social para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona suburbana del Carmen de Nazareth. Ejecución: Largo Plazo, \$170.000.000 para construir 25 unidades de vivienda.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$170.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de INURBE.

3.3.3. PLAN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

3.3.3.1. Programa de Sistema de Vialidad Urbana y Conexiones con Zona Rural Municipal y Regional.

El objetivo del Programa consiste en elevar las condiciones de vida de la población asentada en el casco urbano a través de una malla vial transitable que mejore el entorno y enriquezca las posibilidades de efectuar las actividades económicas dominantes del Municipio.

3.3.3.1.1. Proyecto de Mejoramiento de vías urbanas del Municipio de Salazar de las Palmas.

Este proyecto consiste en la construcción de andenes, sardineles y pavimento de las vías urbanas. Ejecución:

CORTO PLAZO: \$100.000.000
MEDIANDO PLAZO: \$100.000.000
LARGO PLAZO: \$150.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$350.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de entidades del nacionales, el departamento y otras.

3.3.3.1.2 Proyecto Direccionamiento del flujo vehicular en el casco urbano.

Este proyecto consiste en organizar y direccionar el tránsito de la malla vial de la cabecera municipal.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$20.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.3.2. Programa de articulación entre veredas, la capital departamental y el centro del país.

El objetivo del programa consiste en elevar las condiciones de vida y mejorar las características actuales a través del ofrecimiento de una malla municipal y regional que permita la comercialización de los productos, el acceso a las distintas veredas y el desarrollo del turismo.

3.3.3.2.1. Proyecto para el Mejoramiento del carreteable Salazar- La Victoria – Alto de Angulo.

Este proyecto plantea la construcción de obras que permitan mejorar la superficie de rodadura.

Ejecución: Largo Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$600.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.3.3.2.2. Proyecto para el Mantenimiento de la Carretera Arboledas-Salazar.

Este proyecto plantea la construcción de obras que permitan mejorar la Carretera Arboledas-Salazar. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.416.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de la Federación de Cafeteros.

3.3.3.2.3. Proyecto para el Mantenimiento de la Carretera Puente Yánez-El Alto-San Pablo.

Este proyecto plantea la construcción de obras que permitan mejorar la superficie de rodadura. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$44.692.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del Departamento y la Federación de Cafeteros.

3.3.3.2.4. Proyecto para el mantenimiento de los carreteables de La Laguna.

Este proyecto consiste en el mantenimiento y mejoramiento de los carreteables que se comunican con La Laguna. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$113.024.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del Fondo Nacional Caminos Vecinales y entidades nacionales.

3.3.3.2.5. Proyecto para el Mantenimiento del Carreteable vereda El Zulia.

Este proyecto consiste en el mantenimiento y mejoramiento de los carretables que se comunican con El Zulia. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$69.790.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del Fondo Nacional Caminos Vecinales y entidades nacionales.

3.3.3.2.6. Proyecto del Mejoramiento de la Carretera Puente Gómez-Salazar.

Este proyecto consiste en el mejoramiento de la Carretera que comunica Puente Gómez y Salazar. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$696.913.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del Fondo Nacional de Regalías y entidades nacionales.

3.3.3.2.7. Proyecto de la Construcción del Puente vehicular con C.R. sobre el río Salazar, variante Salazar-Arboledas.

Este proyecto consiste en la construcción del Puente vehicular y garantizar la conexión Salazar-Arboledas sobre variante.

Ejecución: Largo Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$420.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del Fondo Nacional de Caminos Vecinales y entidades nacionales.

3.3.3.2.8. Proyecto para el estudio de Preinversión para la construcción del Carretable Salazar-Alto de Angulo-San José del Ávila.

Este proyecto garantiza la interconexión de las veredas cercanas al Carmen de Nazareth y San José del Ávila con la cabecera municipal.

Ejecución: Largo Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$70.412.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.3.4. PLAN PARA RIESGOS Y AMENZAS.

3.3.4.1. Programa de Prevención y Atención de Desastres.

El objetivo de este programa consiste en proporcionar a la comunidad organización, apoyo institucional y herramientas para prevenir y atender desastres naturales y consolidar una cultura de prevención, divulgándola en la comunidad asentada en el área.

3.3.4.1.1. Proyecto del Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de edificaciones esenciales.

Este proyecto está articulado con el alto riesgo sísmico que caracteriza la zona sobre la cual está asentada la cabecera municipal. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$30.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.3.4.1.2. Proyecto para Talleres de Prevención y Atención de desastres al CLE y comunidades.

Este proyecto consiste en proporcionar a la comunidad las herramientas para prevenir y atender desastres naturales a través de la metodología de talleres a fin de consolidar una cultura de prevención en la comunidad. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$10.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.3.4.1.3. Proyecto para el estudio de identificación de puntos específicos de alto riesgo y medidas de mitigación.

Este proyecto consiste en determinar los puntos específicos de alto riesgo e implementar las medidas de mitigación en la zona evaluada. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$30.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y apoyo institucional de la Nación.

3.3.4.1.4. Proyecto del estudio para la determinación del riesgo de Barrio Nuevo.

Este Proyecto consiste en censos, delimitaciones y determinación de obras de mitigación en Barrio Nuevo. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.4.1.5. Proyecto del estudio para la determinación de puntos vulnerables de riesgo natural en corredores viales principales.

Este Proyecto consiste en delimitaciones y determinación de puntos vulnerables de riesgo natural en corredores viales principales.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$30.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.4.1.6. Proyecto para el mantenimiento de Caminos y Carreteables con presencia o riesgo de deslizamiento.

Este proyecto consiste en la construcción de obras orientadas a mitigar el riesgo de deslizamiento en caminos carreteables.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$85.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.4.1.7. Proyecto para la implementación de sistemas de conservación de suelos.

Este proyecto consiste en la implementación de sistemas de conservación de suelos como drenajes, trinchos, banquetas, terrazas y disipadores de energía, entre otros.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$35.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.4.1.8. Proyecto de Recuperación de taludes y áreas erosionadas.

Este proyecto consiste en la implementación de sistemas de recuperación de taludes y áreas erosionadas. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.3.4.1.9. Proyecto para la recuperación y revegetalización de zonas desprovistas de cobertura vegetal.

Este proyecto consiste en la implementación de acciones tendientes a la recuperación y revegetalización de zonas desprovistas de cobertura vegetal. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio con el apoyo institucional de CORPONOR.

3.4. ESTRATEGIA PARA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA

3.4.1. Plan de Desarrollo Agropecuario

3.4.1.1. Programa para el Fortalecimiento del sector Agropecuario en el Municipio de Salazar de las Palmas.

El objetivo de este programa es disminuir los índices de desempleo a través del mejoramiento de la producción agropecuaria.

3.4.1.1.1. Proyecto de Establecimiento de Lombrizarios.

Este proyecto consiste en el cultivo de la lombriz californiana para el establecimiento de lombrizarios. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$60.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y apoyo institucional del Departamento.

3.4.1.1.2. Proyecto de Establecimiento de 50 Hectáreas de cítricos para pequeños productores.

Este proyecto consiste en el fortalecimiento del cultivo de cítricos dirigido a los pequeños productores. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$223.825.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del Ministerio de Agricultura.

3.4.1.1.3. Proyecto para el mejoramiento y fomento de cultivo del plátano y banano en la Zona rural de Municipio de Salazar de las Palmas.

Este proyecto consiste en el fortalecimiento y fomento del cultivo de plátano y banano en la Zona rural del Municipio de Salazar de las Palmas. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$150.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.4.1.1.4. Proyecto para el establecimiento de frutales de clima frío.

Este proyecto consiste en el fortalecimiento y fomento del cultivo frutales de clima frío. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$120.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del Ministerio de Agricultura.

3.4.1.1.5. Proyecto para el fomento de la caña panelera en la zona rural del municipio de Salazar de las Palmas.

Este proyecto consiste en el fortalecimiento y fomento del cultivo de caña panelera en la zona rural del Municipio de Salazar. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$85.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.4.1.1.6. Proyecto para el Establecimiento y fomento del cacao tecnificado.

Este proyecto se establece para la zona rural del Municipio de Salazar de las Palmas. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$300.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de FEDECACAO.

3.4.1.1.7. Proyecto para el establecimiento y manejo del cultivo de la mora.

Este proyecto consiste en fomentar el cultivo de la mora en la zona rural del Municipio de Salazar de las Palmas, incluyendo la comercialización. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$20.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del SENA.

3.4.1.1.8. Proyecto para el fomento y establecimiento del cultivo del tomate de árbol.

Este proyecto consiste en fomentar el cultivo del tomate de árbol en la zona rural del Municipio de Salazar de las Palmas, incluyendo su comercialización. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$40.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.4.1.1.9. Proyecto para el fomento y establecimiento del cultivo de la curuba.

Este proyecto consiste en fomentar el cultivo de la curuba en la zona rural del Municipio de Salazar de las Palmas, incluyendo su comercialización. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$40.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.4.1.1.10. Proyecto para el Mejoramiento Ganadero.

Este proyecto consiste en la aplicación de técnicas que permitan un alto rendimiento en producción de carne y leche en menor área.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$200.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de FEDEGAN.

3.4.1.1.11. Proyecto para el establecimiento de sistemas de riego.

Este proyecto consiste en el diseño y construcción de obras que permitan abastecer de agua los cultivos existentes, especialmente en aquellas veredas que presentan alto índice de escasez.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$150.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del INAT.

3.4.1.1.12. Proyecto para el Establecimiento de formas asociativas.

Este proyecto está planteado para la zona rural del Municipio de Salazar de las Palmas.

Ejecución: Largo Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio, con el apoyo institucional del ICA, SENA y la Nación.

3.4.1.1.13. Proyectos para el establecimiento de granjas autosuficientes.

Consiste en proyectos pilotos para garantizar la productividad y alto rendimiento de las granjas mediante la aplicación de técnicas de producción y comercialización. Ejecución: Largo Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$270.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio, con el apoyo institucional del ICA, SENA y la Nación.

3.4.1.1.14. Proyecto para el impulso de la Reforma Agraria.

Consiste en la vinculación del Municipio para la implementación de la Reforma Agraria en beneficio de los usuarios campesinos. Ejecución: Largo Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$500.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio, con el apoyo institucional del Banco Agrario y el Departamento.

3.4.1.2. Programa para la creación, incentivo y fomento de proyectos agroindustriales.

El objetivo de este programa consiste en asesorar técnica y administrativamente a la comunidad en cada una de las actividades productivas con énfasis en el sector rural mediante convenios con entidades como Federación de Cafeteros, SENA, ICA, CORPOICA y otros.

3.4.1.2.1. Proyecto para la Capacitación y fomento de líderes comunitarios en las zonas rurales para la Formulación, gestión y desarrollo de proyectos agropecuarios con participación comunitaria.

Este proyecto consiste en asesorar técnica y administrativamente a la comunidad en cada una de las actividades productivas con énfasis en el sector rural y la participación comunitaria. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$25.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio, con el apoyo institucional del SENA.

3.4.1.2.2. Proyectos de Incentivos para proyectos Microempresariales de índole agroindustrial.

Este proyecto consiste en fomentar la creación de microempresas con enfoque agroindustrial mediante la creación e implementación de incentivos tributarios o de capacitación en la zona rural del municipio. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio, con el apoyo institucional del Departamento y el SENA.

3.4.1.3. Programa de Incremento de la producción y productividad en el sector agropecuario a través de transferencia tecnológica.

El objetivo de este programa es lograr el mejoramiento de los sistemas de producción en la búsqueda de aumentar los rendimientos e ingresos promedios de los productores de Salazar de las Palmas e identificar las deficiencias y potencialidades del Sector productivo municipal.

3.4.1.3.1. Proyecto para la Promoción del desarrollo agropecuario y Asistencia técnica agropecuaria.

Este proyecto consiste en lograr el mejoramiento de los sistemas de producción y de asistencia técnica a fin de aumentar los rendimientos de los productores de Salazar de las Palmas. Ejecución:

Corto Plazo: \$50.000.000

Mediano Plazo: \$50.000.000

Largo Plazo: \$50.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$150.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.4.1.3.2. Proyecto para la implementación de actividades de Labranza mínima en páramos.

Este proyecto garantiza la intervención controlada mediante la implementación de actividades que no ocasionen deterioro de biodiversidad. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$30.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.4.1.3.3. Proyecto para la implementación de paquetes tecnológicos ajustados a los sistemas de producción tradicional y existentes en el Municipio.

Este proyecto consiste en la implementación de tecnología que garanticen el desarrollo agropecuario y la conservación de la biodiversidad. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del SENA y CORPOICA.

3.4.1.4. Programa de Producción Agropecuaria competitiva.

El objetivo de este programa es incentivar los diferentes renglones productivos del sector primario de la producción para mejorar los niveles y las calidades necesarias para la competitividad.

3.4.1.4.1. Proyecto para el desarrollo de granjas integrales y parcelas experimentales como soporte al incentivo de mejoramiento de la producción agropecuaria.

Este proyecto consiste en incentivar la producción agropecuaria mediante la implementación de granjas integrales y parcelas experimentales. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$200.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de FEDECAFE y SENA.

3.4.1.4.2. Proyecto para el mejoramiento de la Plaza de Mercado y dotación de infraestructura de Servicios públicos, bodegas, módulos de ventas y área social mediante manejo empresarial campesino.

Este proyecto consiste en la implementación de acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos, tanto en infraestructura como en desarrollo empresarial. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de FINDETER.

3.4.1.4.3. Proyecto de cultivo intensivo de mojarra, trucha y cachama.

Este proyecto está planteado para ser desarrollado en el área rural y urbana del municipio. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$150.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.4.1.4.4. Proyecto de estudio de Prefactibilidad cafetera.

Considerando la situación del cultivo del café surge la necesidad de realizar el proyecto. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de la Federación de Cafeteros.

3.4.1.5. Programa de Desarrollo de Infraestructura para la producción.

El objetivo de este programa es proporcionar la infraestructura básica para el acopio, distribución y comercialización de productos del sector primario de la producción desarrollando la capacidad de transformación de productos perecederos.

3.4.1.5.1. Proyecto para la creación de red de comercialización de los productos piscícolas en la zona rural del municipio.

Este proyecto consiste en implementar las acciones tendientes al mejoramiento de los procesos de distribución y comercialización de los productos piscícolas de la zona rural del municipio de Salazar de las Palmas. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$35.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.4.1.5.2. Proyecto para la Creación y Fortalecimiento de Cooperativas y tiendas comunitarias.

Este proyecto consiste en implementar las acciones tendientes al fortalecimiento de las cooperativas y tiendas comunitarias en el municipio de Salazar de las Palmas. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$25.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio.

3.4.2. PLAN DE DESARROLLO FORESTAL

3.4.2.1. Programa de Promoción de la Actividad Forestal.

El objetivo del programa es establecer plantaciones comerciales para un uso multipropósito con el fin de elevar el desarrollo del sector forestal en la Economía Regional y a su vez lograra el máximo económico y social para la población rural.

3.4.2.1.1. Proyecto de creación de cooperativas en el desarrollo de la actividad forestal con visión micro empresarial y el incentivo en la conformación de núcleos forestales.

Ejecución: Largo plazo

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$150.000.000
Responsable: Municipio y el apoyo institucional de Corponor y el SENA.

3.4.2.1.2. Proyecto de Bosque Comercial.

Consiste en establecimiento del bosque comercial en la zona rural del municipio de Salazar de las Palmas. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$150.000.000

Responsable: El Municipio, y el apoyo institucional del Ministerio del Medio Ambiente y Corponor.

3.4.2.1.3. Proyecto de establecimiento de sistemas agroforestales.

Consiste en establecimiento de un sistema agroforestal que permita desarrollar la actividad forestal en el Municipio de Salazar de las Palmas.
Ejecución:

Corto Plazo: \$400.000.000

Mediano Plazo: \$450.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$850.000.000

Responsable: El Municipio, y el apoyo institucional del Ministerio del Medio Ambiente y Corponor.

3.4.2.1.4. Proyecto para la conservación y manejo de bosques a través de captación de recursos por incentivos en la zona rural del Municipio.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$200.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de Corponor.

3.4.2.1.5. Proyecto de recuperación y reforestación con especies nativas.

Este proyecto consiste en la recuperación y conservación de los bosques de galería y los bosques protectores y productores existentes en el municipio de Salazar de las Palmas. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$300.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de Corponor.

3.4.2.1.6. Proyecto para el establecimiento de plantaciones comerciales forestales.

Este proyecto consiste en aumentar la cobertura de bosques mediante el establecimiento de plantaciones comerciales en el área municipal de Salazar de las Palmas. Ejecución. Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$300.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de Corponor.

3.4.3. PLAN DE FOMENTO MINERO

3.4.3.1. Programa de Legalización de la actividad minera

El objetivo del proyecto es establecer que todas las actividades mineras dentro del municipio deben ser concertadas con las comunidades, el municipio en general y la vereda en particular.

3.4.3.1.1. Proyecto de Fomento para la agremiación de los trabajadores mineros y respaldo a la creación de empresas asociativas para trabajos relacionados con esta actividad.

Ejecución: Largo Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$40.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de Corponor.

3.4.3.1.2. Proyecto de capacitación para los trabajadores mineros.

Consiste en capacitar al trabajador minero para que el desarrollo de la actividad se realice bajo un ambiente de seguridad, eficiencia con garantías de protección al suelo y al medio ambiente. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$25.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de MINERCOL.

3.4.3.2. Programa de Fomento Minero.

El objetivo del programa es identificar, cuantificar y caracterizar las potencialidades de la oferta mineral existente en el Municipio de Salazar de las Palmas.

3.4.3.2.1. Proyecto de Estudio de Exploración de minerales.

Este proyecto consiste en realizar el estudio de suelos para determinar e identificar las potencialidades de minerales existentes en Salazar de las Palmas diferentes al carbón.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$35.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de MINERCOL, entidades nacionales, el departamento y organizaciones no gubernamentales.

3.4.4. PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO

3.4.4.1. Programa de Promoción del Ecoturismo.

El objetivo del programa es promover la cultura ambiental en la búsqueda de la conservación, protección y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.

3.4.4.1.1. Proyecto de capacitación en el manejo de áreas protegidas.

Este proyecto permite el ecoturismo y la recreación contemplativa pasiva en áreas de protección absoluta y ecosistemas estratégicos. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$15.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.4.4.1.2. Proyecto de conformación y consolidación de grupos ecológicos y comités interinstitucionales ambientales.

Este proyecto garantiza el desarrollo turístico y la preservación y conservación del medio ambiente con la vinculación de las comunidades. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$15.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.4.4.2. Programa de Desarrollo de Infraestructura con fines ecoturísticos.

El objetivo del programa es potencializar y fomentar el desarrollo ecoturismo municipal mediante la adecuación de infraestructura adecuada para el descanso y el esparcimiento.

3.4.4.2.1. Proyecto de Demarcación y Definición de Senderos Ecológicos.

El proyecto consiste en la determinación de senderos ecológicos en los suelos de protección de la cabecera municipal generando el incremento del espacio público y el área rural del municipio para la estructuración de la política de desarrollo ecoturístico en el municipio. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$20.000.000

Responsable: El Municipio.

3.4.4.2.2. Proyecto de Determinación y Definición de los sitios de interés turísticos municipales y establecer medidas de manejo e incentivar la cultura del ecoturismo.

El proyecto consiste en identificar los sitios de interés público y cuantificar el atractivo paisajístico, histórico, cultural y de recreación y determinar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad ecoturística. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$30.000.000

Responsable: El Municipio.

3.4.4.3. Programa de Turismo.

El objetivo del programa es aprovechar racionalmente las potencialidades existentes permitiendo el disfrute de los beneficios económicos y sociales que generan la actividad del turismo.

3.4.4.3.1. Proyecto para el fomento a cooperativas para el estímulo de proyectos ecoturísticos caracterizando senderos ecológicos en zonas ambientales creando condiciones para el desarrollo de actividades ecoturísticas.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional del SENA, y entidades nacionales.

3.4.4.3.2. Proyecto para el fomento y desarrollo ecoturístico de Salazar de las Palmas estructurando alternativas para el desarrollo económico y la generación del empleo en el turismo ecológico.

Ejecución: Largo Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional del SENA, y entidades nacionales.

3.4.4.3.3. Proyecto para el establecimiento de áreas verdes, recreativas y turísticas en el casco urbano mediante la recuperación de áreas de riesgo.

Este proyecto plantea el aumento en las áreas de espacio público y turísticas a través del mejoramiento del entorno en el casco urbano.

Ejecución: Largo Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$350.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.4.4.3.4. Plan de Turismo en el Municipio de Salazar de las Palmas.

Consiste en estructurar las políticas, objetivos y estrategias que garanticen el desarrollo de la actividad turística en el municipio articulada con el diseño y la construcción de obras destinadas a este fin. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$250.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.4.4.3.5. Proyecto de caracterización de los senderos ecológicos en la zona ambiental.

Consiste en identificación de los senderos determinando cualitativamente el atractivo ecológico y paisajístico y estructurar el desarrollo ecoturístico.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$35.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.4.4.3.6. Proyecto de Identificación de la Riqueza Paisajística Municipal.

Consiste en articular los senderos ecológicos a áreas de potencial atractivo paisajístico para estructurar y desarrollar el potencial ecoturístico. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.4.4.3.7. Capacitación del Recurso Humano en atención turística, planificación, promoción, formulación y evaluación de proyectos turísticos.

Consiste en capacitar y orientar al Talento Humano para el desarrollo de la actividad turística del Municipio y en la protección del espacio público. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$10.000.000

Responsable: El Municipio.

3.5. ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

3.5.1. Plan de Protección y Recuperación de áreas estratégicas y áreas verdes.

3.5.1.1. Programa de conservación y protección de las áreas de los recursos naturales del Municipio de Salazar de las Palmas para el manejo integral del recurso hídrico.

El objetivo de este programa es mantener la oferta ambiental del municipio dentro de los preceptos de conservación de ecoregiones estratégicas protegiendo las cuencas, subcuencas y microcuencas que existen en el municipio.

3.5.1.1.1. Proyecto del Estudio para la protección de las Quebradas El Mandingas y Tesorito que abastecen el acueducto municipal.

El proyecto consiste en determinar las acciones orientadas a la conservación de la Quebrada. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$20.000.000.

Responsable del Proyecto: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.5.1.1.2. Proyecto del Estudio y Diseño de obras para la recuperación y conservación del Río Salazar.

Este proyecto esta orientado a la definición de obras y medidas que garanticen la recuperación y conservación del Río Salazar, estructurante natural del casco urbano. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$250.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.5.1.1.3. Proyecto de Reforestación Protectora y Productiva en microcuencas y subcuencas del municipio.

Este proyecto garantiza la protección y conservación en las áreas de microcuencas y subcuencas identificadas en el diagnóstico mediante el establecimiento de bosques protectores y productores. Ejecución:

Corto Plazo: \$60.000.000

Mediano Plazo: \$70.000.000

Largo Plazo: \$55.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$185.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.5.1.1.4. Proyecto de Adquisición y Protección de los ecosistemas estratégicos en las microcuencas y subcuencas hidrográficas.

El proyecto contempla la adquisición de áreas de interés público prioritarias para adquisición de importancia local y regional identificadas en el diagnóstico. Ejecución:

Corto Plazo: \$270.000.000

Mediano Plazo: \$230.000.000

Largo Plazo: \$230.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$690.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación y CORPONOR.

3.5.1.1.5. Proyecto de control de erosión parte alta Río Salazar.

Este proyecto garantiza la recuperación del Río Salazar en la parte alta atendiendo al deslizamiento y erosión presente en esta área.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$5.000.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.5.1.1.6. Proyecto del Diseño Paisajístico del Río Salazar.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$92.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.5.1.1.7. Proyecto de conservación de las zonas de Páramo y Recarga de acuíferos.

Este proyecto garantiza la protección y conservación de zonas de páramo y recarga de acuíferos.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$150.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.5.1.1.8. Proyecto de manejo de áreas con potencialidad de riesgos naturales a deslizamiento, inundaciones y erosiones.

El proyecto garantiza la conservación de la biodiversidad mitigando el riesgo natural. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.5.1.1.9. Cuantificar y cualificar la oferta ambiental para la prevención, manejo y atención de desastres.

Este proyecto plantea la conservación de la biodiversidad garantizando el equilibrio ambiental. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.5.1.2. Programa de Desarrollo del Plan de Gestión Ambiental de Salazar de las Palmas.

El objetivo del programa es desarrollar la metodología para el manejo, protección y conservación de especies nativas en fauna y flora.

3.5.1.2.1. Proyecto de delimitación y conformación de una zona de protección ambiental para el casco urbano de Salazar de Las Palmas.

El proyecto garantiza el mejoramiento del entorno mediante el aumento en la oferta de espacio público orientada a la protección ambiental. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$30.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.5.1.2.2. Proyecto para el Estudio de Reconocimiento y Valoración de los recursos de flora y fauna e identificación de especies en extinción.

Este proyecto permite la caracterización de las especies de flora y fauna amenazada para la implementación de medidas que garantizan la protección. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$25.000.000

Responsable: El Municipio.

3.5.1.2.3. Proyecto de Conservación de Biodiversidad.

Este proyecto contempla las medidas y acciones orientadas a la conservación de biodiversidad.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$25.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional del Ministerio del Medio Ambiente y de CORPONOR.

3.5.1.2.4. Proyecto de recuperación y manejo de los recursos de flora y fauna de los ecosistemas estratégicos existentes.

Este proyecto protege las especies de flora y fauna en las áreas de ecosistemas estratégicos garantizando el equilibrio en la oferta ambiental.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$85.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR.

3.5.1.2.5. Proyecto de Capacitación y Sensibilización en cultura de prevención y atención de desastres naturales.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de CORPONOR y el Fondo Nacional de Calamidades.

3.5.1.3. Programa de Educación Ambiental.

El objetivo del programa es estimular en la población asentada en el área municipal, el desarrollo de valores y actitudes que permita conciliar el uso de los recursos naturales con la preservación de la oferta ambiental de la región con el fin de recuperar su equilibrio ecológico y social.

3.5.1.3.1. Proyecto de educación y sensibilización ambiental para los distintos grupos poblacionales del Municipio.

El proyecto consiste en fortalecer el sentido de pertenencia a través de capacitaciones de enfoque ambiental. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$45.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional del Ministerio del Medio Ambiente y de CORPONOR.

3.5.1.3.2. Proyecto de formación para una nueva cultura ambiental.

Este proyecto consiste en la aplicación de talleres ambientales dirigidos a los niños estudiantes de las escuelas del Municipio de Salazar de Las Palmas. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$40.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional del Ministerio del Medio Ambiente y de CORPONOR.

3.5.1.3.3. Proyecto de educación ambiental para la participación de autores sociales.

Este proyecto plantea capacitación en educación ambiental a los diferentes autores sociales de Salazar de las Palmas. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$20.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional del Ministerio del Medio Ambiente y de CORPONOR.

3.5.1.3.4. Proyecto de socialización y difusión permanente del EOT.

Consiste en la divulgación continua y permanente del EOT en el Municipio de Salazar de las Palmas. Ejecución:

Corto Plazo: \$20.000.00

Mediano Plazo: \$12.000.000

Largo Plazo: \$12.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$44.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional del Departamento y de CORPONOR.

3.5.1.3.5. Proyecto de creación y puesta en marcha del expediente municipal.

Este proyecto garantiza el cumplimiento del Artículo 112 de la ley 388 de 1997 y facilita al municipio una herramienta de seguimiento y evaluación del EOT. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$10.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6. ESTRATEGIA PARA LA RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD.

3.6.1. Plan de Educación.

3.6.1.1. Programa de Fortalecimiento del sector educativo.

El objetivo del programa es incrementar la calidad de la educación ampliando la cobertura y permitiendo el acceso al sistema de la población del municipio.

3.6.1.1.1. Proyecto de creación de pre-escolares en el sector rural.

Este proyecto garantiza el acceso a la educación pre-escolar a los niños de la zona rural. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.1.1.2. Proyecto de creación de post-primaria e implementación del sistema de aprendizaje tutorial SAT

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$38.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.1.1.3. Proyecto de capacitación de padres de familia y concientización del ingreso oportuno

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$15.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.1.1.4. Proyecto de capacitación de personal docente

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$65.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.1.2. Programa de Mejoramiento de la prestación del servicio de educación en los planteles educativos.

El objetivo del programa es elevar la calidad de la educación a través del mejoramiento de los planteles educativos y su material.

3.6.1.2.1. Proyecto de construcción, remodelación y mantenimiento de los planteles educativos municipales.

Ejecución: Corto Plazo: \$200.000.000
Mediano Plazo: \$150.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$350.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.1.2.2. Proyecto de construcción Biblioteca Instituto Agrícola de Salazar de las Palmas

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$55.000.000

Responsable: El Municipio con el apoyo institucional de FINDETER.

3.6.1.2.3. Proyecto de Mejoramiento y mantenimiento del Colegio La Laguna.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.1.2.4. Proyecto de Fortalecimiento Colegio Miguel A. Torres.

El proyecto consiste en el mejoramiento de la planta física del Colegio Miguel A. Torres. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$104.020.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de la Ley 21.

3.6.1.2.5. Proyecto de ampliación de infraestructura educativa post-primaria Vereda El Zulia.

Ejecución: Largo Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$102.072.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de FINDETER.

3.6.1.2.6. Proyecto de Dotación de mobiliario y material didáctico para las escuelas rurales del municipio.

Ejecución: Corto Plazo: \$40.000.000
Mediano Plazo. \$60.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$100.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.1.3. Programa de Implementación de Alternativas en la Educación.

El Objetivo del programa es disminuir el índice de analfabetismo en personas de edad no escolar.

3.6.1.3.1. Proyecto de implementación de programas alternativos.

Este proyecto garantiza espacios de enseñanza a personas en edad no escolar y reducir el analfabetismo. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$35.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.1.3.2. Proyecto de Implementación de granjas experimentales y parcelas administrativas como apoyo SAT y el programa de Post-primaría.

Este proyecto garantiza la enseñanza y el desarrollo de proyectos productivos que permita generar empleo. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$200.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.2. Plan del Sector Salud

3.6.2.1. Programa de Atención Básica para el Municipio de Salazar de las Palmas.

El objetivo del programa es elevar la calidad en los servicios prestados en el sector salud mediante el conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia de la Salud Pública y control de los factores de riesgo dirigido a la colectividad.

3.6.2.1.2. Proyecto para promoción, prevención, control y manejo de los factores de riesgo para infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda y poliparasitismo intestinal.

Ejecución: Corto Plazo. El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$35.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.2.1.3. Proyecto de Vigilancia, Control y Seguimiento.

Ejecución: Corto Plazo. El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$35.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.2.1.4. Proyecto apoyo al programa PAB.

Ejecución: Corto Plazo. El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de la Secretaría Departamental de Salud.

3.6.2.1.5. Proyecto de salud bucal en colegios y escuelas.

Este proyecto brinda higiene y salud bucal mediante jornadas de salud para la población estudiantil del Municipio de Salazar de las Palmas. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.2.2. Programa de promoción, prevención, tratamiento de enfermedades y rehabilitación de pacientes en el primer nivel de atención.

El objetivo del programa es proveer a la población de los conocimientos y herramientas necesarias para la prevención y promoción de la salud.

3.6.2.2.1. Proyecto de plan de atención integral a la población Adulto Mayor con alto grado de pobreza.

Ejecución: Corto Plazo: \$100.000.000
Mediano Plazo: \$120.000.000
Largo Plazo: \$140.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$360.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de RSS.

3.6.2.2.2. Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Casa de la Tercera Edad.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$250.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.2.2.3. Proyecto de atención nutricional a la población infantil.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$121.000.000

Responsable: El municipio con los aportes de ICBF y RSS.

3.6.2.2.4. Proyecto de Atención Básica y Promoción de la Salud.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.2.3. Programa de cobertura del régimen subsidiado.

El objetivo del programa es ampliar la cobertura del régimen subsidiado permitiendo el acceso a la población vulnerable según la Ley 100 de 1993.

3.6.2.3.1. Proyecto de Régimen Subsidiado de seguridad social en salud.

Ejecución: Corto Plazo: \$200.000.000
Mediano Plazo: \$250.000.000
Largo Plazo: \$250.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$700.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

3.6.2.4. Programa de Mejoramiento del Servicio de Salud a nivel municipal.

El objetivo del programa es elevar la calidad del servicio de salud mediante la remodelación, ampliación y construcción de infraestructura para salud.

3.6.2.4.1. Proyecto de Remodelación y Mantenimiento Hospital Nuestra Señora de Belén.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$300.000.000

Responsable: El Departamento.

3.6.2.4.2. Proyecto de Remodelación, ampliación y Mantenimiento de puestos de salud y dispensarios.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$200.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.2.4.3. Proyecto de Dotación de Mobiliario y Equipo para infraestructura de salud.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$200.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.3. Plan de desarrollo cultural y recreativo.

3.6.3.1. Programa de recreación y deporte.

El objetivo del programa es incentivar la practica del deporte y el sano esparcimiento.

3.6.3.1.1. Proyecto de terminación Coliseo Cubierto Municipio de Salazar de las Palmas.

Ejecución: Largo Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$145.000.000

Responsable: El Municipio y aporte de Coldeporte Nacional.

3.6.3.1.2. Proyecto de construcción y mejoramiento de escenarios deportivos.

Este proyecto garantiza la practica de varias disciplinas deportivas mediante el fortalecimiento de la infraestructura y física deportiva. Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$300.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de INDENORTE.

3.6.3.1.3. Proyecto de creación de escuelas y clubes deportivos.

Este proyecto garantiza y fomenta la practica de diferentes disciplinas deportivas. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$45.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de INDENORTE.

3.6.3.1.4. Proyecto de Talleres para deportistas y personal técnico.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$30.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional de INDENORTE.

3.6.3.2. Programa de Salazar, Tierra Culta y Nuestra.

El objetivo del programa es recuperar el sentido de pertenencia e identidad de los salazareños.

3.6.3.2.1. Proyecto de fortalecimiento de la Organización Comunitaria.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$25.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional del Departamento.

3.6.3.2.2. Proyecto de restauración y operación de la casa de la cultura, Biblioteca Municipal y escuela artística.

Ejecución: Mediano Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$224.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional del Ministerio de la Cultura.

3.6.3.2.3. Propuesta cultural que incluye artes plásticas, música, talleres de artesanía, folclor y difusión cultural.

Este proyecto garantiza espacios culturales en áreas de diferentes disciplinas.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$60.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.3.3. Programa de Integración regional y Departamental del Municipio mediante la realización de eventos culturales y deportivos.

El objetivo del programa es generar espacios para la integración regional y propiciar un espíritu de sana competencia dentro del ánimo y respeto entre los participantes y el aprecio entre las comunidades.

3.6.3.3.1. Cultura y Folclor.

Este proyecto estimula y fomenta los eventos culturales de integración regional. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$20.000.000

Responsable: El Municipio.

3.6.3.3.2. Proyecto de apoyo a eventos culturales y deportivos.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$85.000.000

Responsable: El Municipio y el apoyo institucional del Departamento.

3.6.3.3.3. Promoción cultural

Este proyecto fomenta las actividades culturales apoyando con materiales, implementos y útiles para el desarrollo y la practica de diferentes disciplinas culturales. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$50.000.000

Responsable: El municipio y al apoyo institucional del Departamento.

3.6.3.4. Programa de Participación Comunitaria.

El objetivo del programa es garantizar la participación comunitaria a través de proyectos sociales y de inversión que fomenten la organización comunitaria.

3.6.3.4.1. Plan de la mujer.

Este proyecto consiste en estructurar políticas, objetivos y estrategias que permitan formular proyectos productivos en beneficio de la Mujer.

Ejecución: Corto Plazo: \$100.000.000
Mediano Plazo: \$100.000.000
Largo Plazo: \$100.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$300.000.000

Responsable: El Municipio con el apoyo institucional de Organizaciones No Gubernamentales, RSS y SENA.

3.6.3.4.2. Plan del Discapacitado.

Este proyecto consiste en estructurar políticas, objetivos y estrategias que permitan formular proyectos productivos en beneficio del discapacitado.

Ejecución: Corto Plazo: \$50.000.000
Mediano Plazo: \$50.000.000
Largo Plazo: \$50.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$150.000.000

Responsable: El Municipio con el apoyo institucional de Organizaciones No Gubernamentales, RSS y SENA.

3.6.3.4.3. Plan de la Niñez.

Este proyecto consiste en estructurar políticas, objetivos y estrategias que permitan formular proyectos productivos en beneficio de la población infantil.

Ejecución: Corto Plazo: \$100.000.000
Mediano Plazo: \$100.000.000
Largo Plazo: \$100.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$300.000.000

Responsable: El Municipio con el apoyo institucional de Organizaciones No Gubernamentales, RSS y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3.6.4. Plan de Renovación Ciudadana y Gobernabilidad.

3.6.4.1. Programa de Renovación Ciudadana y Gobernabilidad.

El objetivo del programa es implementar herramientas que garanticen el cumplimiento de las normas urbanísticas contenidas en el EOT.

3.6.4.1.1. Código de Urbanismo.

Consiste en la herramienta de planeación que direcciona el desarrollo urbanístico para Salazar de las Palmas mediante la aplicación de las normas urbanísticas principales definidas en el EOT y las generales producidas por Planeación Municipal. Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$10.000.000

Responsable: El Municipio.

2.1.3. Estrategias Territoriales a Largo Plazo. En armonía con los objetivos trazados, el Municipio implementará las siguientes estrategias con miras al cumplimiento de los mismos.

2.1.2.1. Estrategias para el Incremento de la Habitabilidad.

- Orientar el desarrollo habitacional definiendo las áreas urbanas, suburbanas y rurales determinadas en la ocupación y uso del territorio.
- Adoptar la reglamentación urbanística para orientar y regular los procesos de urbanización y construcción.
- Fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios.
- Incrementar, mejorar y mantener el equipamiento municipal.
- Elaborar y adoptar el plan vial municipal como elemento de integración en el territorio municipal además como medio físico para la comercialización de los productos agropecuarios.
- Elaborar y adoptar el plan de mejoramiento integral de áreas subnormales.
- Mejorar y ampliar los servicios públicos y la infraestructura física municipal.
- Elaborar y adoptar el Plan de Manejo de Aguas Residuales producto de matadero, plazas de mercado, hospitales y usos domésticos a niveles urbano, suburbano y rural.
- Elaborar y adoptar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Adoptar medias de control y prevención articuladas a un marco legal e institucional que impida la ocupación de áreas de riesgo, la reglamentación del uso del suelo y la identificación de zonas de amenazas.
- Reubicación de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo.

-
- Aplicación de medidas de mitigación en zonas donde el riesgo es moderado.
 - Establecer un marco legal que reglamente la aplicación de medidas de control y protección como obras de ingeniería y el cumplimiento de las normas sismorresistentes.

2.1.2.2. Estrategias para la Competitividad Económica.

- Tomando como referencia el legado histórico, cultural, folclórico en armonía con la belleza natural y sus recursos, se debe establecer lugares y medios que constituyan el atractivo para el desarrollo del turismo alternativo, igualmente fomentar en las instituciones y establecimientos educativos la cultura del turismo y la identidad cultural.
- Fomentar y promocionar festivales del folclor local, regional, nacional y binacionales.
- Adecuación de áreas dedicadas al turismo.
- Promover la oferta turística recuperando el mercado doméstico.
- Establecer un nuevo esquema fundamentado en la coordinación de los sectores privados y públicos en aspectos de participación, inversión y responsabilidad.
- Implementación de cultivos agroforestales.
- Capacitación al campesino para la producción agropecuaria acorde con las características del campesino.
- Ofrecimiento de nuevas alternativas de producción al campesino.
- Impulsar procesos socioeconómicos en los cuales las comunidades rurales e integren con el sector empresarial en alianzas estratégicas.
- Impulsar la creación de la asociación de productores.
- Optimizar las prácticas de manejo utilizadas en los sistemas de producción tradicionales como racionalizar el uso de pesticidas, fertilizantes, químicos, etc.
- Impulsar la creación de microempresas en el sector rural convirtiéndose en una fuente formal de empleo.

-
- Garantizar que los medianos y pequeños productores tengan acceso a las ofertas tecnológicas que acrecentará su desarrollo.
 - Fomentar la conformación de núcleo forestales.

2.1.2.3. Estrategias para la Sostenibilidad Ambiental.

- Conservar las áreas de páramo.
- Recuperar las áreas degradadas.
- Conocer la base ecológica cuantitativa y cualitativamente.
- Desarrollar actividades de conservación de suelos
- Conservar y proteger las cuencas hidrográficas.
- Generar una cultura entre el estado y la población que contemple aspectos como conservación y uso sostenible de los bosques, reforestación y restauración ecológica.
- Impulsar procesos que contemple la sensibilización ciudadana.
- Consolidar y estructurar el sistema de áreas protegidas y áreas estratégicas.

2.1.2.4. Estrategias para la Renovación Ciudadana y Gobernabilidad.

- Incentivar el desarrollo humano y comunitario así como la participación y la convivencia ciudadana.
- Apoyar el trabajo comunitario y la empresa asociativa como alternativa de solución al problema de escasez de recursos oficiales.
- Generar empleo a través de la ejecución de proyectos sociales, de infraestructura y de servicios públicos así como por la acción de las diferentes dependencias municipales.
- Estimular la formación y recuperación de líderes comunales.
- Aplicar nuevas tecnologías y perfeccionar las existentes en beneficio de la comunidad y su calidad de vida y de esta manera crear fuentes de empleo.

-
- Modernización de la administración municipal.
 - Actualizar, adicionar y mejorar la información tributaria.
 - Implementar a niveles municipales las normas y disposiciones en materia tributaria y fiscal vigentes a nivel nacional.
 - Aprovechando la infraestructura educativa existente, establecer programas educativos concordantes con las posibilidades de la región y el país.
 - Transferir tecnologías y apoyar programas que permitan el desarrollo agropecuario y agroindustrial diversificados de la región.

2.2. CLASIFICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL

2.3. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

2.4. ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

1. COMPONENTE URBANO

2. COMPONENTE RURAL

MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO RURAL. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN

El siguiente es el programa de ejecución elaborado y dispuesto para los nueve (9) años de ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial, en el cual se establecen los Programas y Proyectos para los períodos administrativos, con las ejecutorias a corto, mediano y largo plazo.

